

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucesores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 31/3/2026, A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 16/4/2026 A LAS 11 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matrícula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: 17/3/2026 de 11 a 12 hs. Base u\$s 12065. Depósito garantía u\$s604 (5 % de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3 % a cada parte, con más con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV Ley 14.085), seña 10 % independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación. Asimismo, el Acta de Adjudicación se fija para el día 23/4/2026 a las 11 hs. en Secretaría del Juzgado, a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 27 de febrero de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

BRACHO MARIANO C/SANTOS MARIO FELIX S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 2 Dep. Jud. de Mercedes hace saber por 3 días en que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT Y I. B. N° 20-11652321-4- designado en los autos "Bracho Mariano c/Santos Mario Felix s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 111290.-Subastará en forma electrónica el 100 % de un Inmueble sito en la calle Piedritas N° 162 de Salto (B) Estado ocupado por el Sr. Osvaldo Santos manifestando ser titular del mismo s/mand. de const. 10/10/24. N. C: Circ: I, Sec: C, Mza: 148, Parc: 11-A Matrícula: 2247(67).-Acreditación de postores hasta 20/3/26 a las 11 hs. FECHA DE INICIO 27/3/26 A LAS 11 HS. y FECHA DE FINALIZACIÓN 14/4/26 A

LAS 11 HS. Exhibición: 17/3/26 de 12 a 14 hs Base: \$676.439.- -Depósito en garantía: \$33.822.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Bco de la Provincia de Bs As, Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106-027-0566822/8 CBU N° 0140126027710656682286 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero según proveído 12/12/25 modificando el auto de fs 182.-3.- % a cargo de c/p mas el 10 % de aportes previsionales Ley 7.014 a cargo del comprador tanto el importe de la comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados momento de suscribir el acta de adjudicación.-Audiencia: 6/5/26 a las 10 hs. en la sede del Juzgado calle 27 N° 600 de Mercedes (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y comprobante del 20 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Así mismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Según el autos y Vistos de 19/9/25 dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión del boleto de compraventa y del Acta de Adjudicación (art. 21 y ccs, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos fs. 156, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas: Reg. Púb. de Comercio Dptal. Mercedes sito calle 23 y 22 PB (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) subastas-me@scba.gov.ar, te. 2324-42-4352. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-522956 W. jlbmartju@hotmail.com. Mercedes. 25 de mayo, de 2026. Mercedes (B), 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco Del Rivero, sito en la calle 13 intersección 47 y 48, ciudad y pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Maciel Silvia Viviana y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° LP-69584-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° D4FG728Q235059 Chasis: Renault N° 8A1BB2U01GL262388, Gris oscuro, naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: POS798, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/4/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24/4/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 26/3/2026 de 10 a 12 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=j6lsVMXchys> Sin base y con un precio de reserva de: \$3.017.200 Depósito de garantía: \$150.860 Seña: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Déjase establecido que no se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación que será confeccionada en los términos del art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-027-0152260/8, CBU N° 0140114727205015226080 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 12/5/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el saldo de precio correspondiente en la cuenta judicial arriba indicada bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 581 CPCC). Deudas al 11/2/2026: Patentes ARBA: \$566.553,70. Infracciones PBA y CABA: No registra. Se establece que la deuda en concepto de patentes anterior a la toma de posesión por el comprador en subasta será cancelada con el producido del remate (art. 43 inc. 2° del Decreto-Ley N° 15.348/46). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 27-18393588-2. La Plata, de 2026.

mar. 9 v. mar. 10

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DI CHIARA, SONIA MABEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Di Chiara, Sonia Mabel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 85139, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Stepway Expression,

Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° K4M2842Q245614 Chasis Renault N° 8A15SRB9GLL117515, Color naranja, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD779HZ, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/3/26 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 10/4/26 A LAS 9 HS. Exhibición: 12/3/26 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://youtu.be/gjhNd1neEi0>. Base: \$1.554.899,97. Depósito en garantía: \$80.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0924606/0, CBU 0140138327510092460608. Audiencia de adjudicación: 22/4/26 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no). Deudas al 9/2/26: ARBA: \$1.837.063,30 infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.084.200 (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-20976206-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2026. Jorge Alberto, Secretario.

mar. 9 v. mar. 10

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALEANO, GISELA DAIANA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Galeano, Gisela Daiana y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 85587, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, Modelo: Onix Plus 1.4 MT Joy, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor Chevrolet N° JTV011731 Chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0LB149524, color blanco, naftero, fabricación año: 2019, modelo año: 2020, Dominio: AD983OK, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como regular COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/3/26 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 10/4/26 A LAS 10 HS. Exhibición: 13/3/26 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://youtu.be/EJ7nf9Hh7JQ>. Base: \$5.000.000. Depósito en garantía: \$250.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia -Caja de Ahorro en Pesos- Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0925357/3 CBU 0140138327510092535737. Audiencia de adjudicación: 24/4/26 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no). Deudas al 9/2/26: ARBA: \$1.569.941,20 infracciones: (prov. de Bs. As.) \$1.897.350 (GCBA) \$1.157.839,50 (Este monto no incluye las actas inhabilitadas a resolver con un controlador). Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-20976206-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2026. Jorge Alberto, Secretario.

mar. 9 v. mar. 10

SURAR PHARMA S.A. S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, en los autos caratulados: "Surar Pharma S.A. s/Inc. de Realización de Bienes" (causa 55623-4), hace saber el comienzo del proceso de liquidación de activo por intermedio del martillero Ricardo Enrique Severini (credencial 3669, domicilio calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105, La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-2034), mediante subasta judicial al mejor postor por medio electrónico en "block" de los certificados para la fabricación de medicamentos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM de la ANMAT), a saber: agua para inyección destilada inyectable (certificado 37.787). Solución fisiológica cloruro de sodio 0,85gr/100ml (certificado 37.788). Succinilcolina clorhidrato 100mg: 500mg, polvo liofilizado (certificado 38.973). Succinilcolina clorhidrato 100mg: 2mg, solución (certificado 38.973). Nitroglicerina 25MG/5ML, solución inyectable (certificado 42.436). Dopamina clorhidrato 100mg/5ml. 200mg./5ml inyectable (certificado 43.125). Tiopental - Tiopental sódico 1g, inyectable para perfusión (certificado 43.584). Cefalotina sódica 1000mg. inyectable (certificado 43.589). Propofol 10mg/ml inyectable (certificado 43.900). Omeprazol 20mg. cápsula dura (certificado 48.117). Omeprazol 40mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 48.117). Ornidazol 1000mg/6ml inyectable para perfusión (certificado 48.175). Oxaliplatino 50me. 100gr. polvo liofilizado para inyectable (certificado 48.202). Etoposido 100mg. 5ml solución inyectable (certificado 48.220). Rifamicina SV 1gr/100ml solución tópica (certificado 48.272). Rifamicina SV 1gr/100gr pomada dérmica (certificado 48.272). Rifamicina SV 1gr/100ml spray dérmico (certificado 48.272). Mesna 200MG/2ml 400mg/4ml solución inyectable (certificado 48.320). Lamivudina 150mg. comprimidos recubiertos (certificado 48.549). Betametasona betametasona 17 ugüento (certificado 48.734). Ceftriaxona 0,5 g/5ml. 1 g. polvo inyectable (certificado 48.843). Lamivudina 150mg - Zidovudina 300mg. comprimidos recubiertos (certificado 49.037). Hidroxiurea 500mg. cápsulas duras (certificado 49.413). Clonidina clorhidrato 0,15mg/ml (certificado 49.663). Darubicina clorhidrato 5mg/25mg cápsulas duras (certificado 49.858). Idarubicina clorhidrato 5mg/10mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 49.858). Rifampicina 2g. %, jarabe (certificado 50.265). Rifampicina 300mg. cápsula (certificado 50.265). Rifampicina 600mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50.265). Epidoxorrubicina clorhidrato 10mg./5ml 50mg./25ml solución inyectable (certificado 50.691). Epidoxorrubicina clorhidrato 10mg./50mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50.691). Doxorubicina clorhidrato 10mg/5ml 50mg./25ml (50742). Doxorubicina clorhidrato 10mg/50mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50742). Metilprednisona 4mg. 8 mg. 40mg. comprimidos (certificado 51.266). Metilprednisona 400mg./100ml. solución oral-gotas (certificado 51.266). Risperidona 1 mg. 2mg 3mg. 4mg. comprimidos recubiertos (certificado 51.749). Risperidona 1 mg. /ml solución oral (certificado 51.749). Condiciones: Podrán participar únicamente quienes dispongan de un certificado de habilitación para elaborar especialidades medicinales conforme las especialidades medicinales de los certificados ofrecidos, otorgada conforme la Ley 14.463/64 y el decreto 150/92 y normas complementarias. Base U\$S 5.700,00. Garantía de Oferta: U\$S 285,00 Comisión del martillero: 8 % del precio de compra más aporte 10 %. Dilación: En caso de producirse dilaciones en el trámite previo a su realización, el estado de vigencia de los certificados de elaboración medicinal podría modificarse por nuevos vencimientos. En consecuencia, la eventual caducidad constituye un riesgo propio de la enajenación en bloque, que deberá ser ponderado por los oferentes al formular sus posturas, en el marco del régimen aplicable. Inscripción: Los interesados tres días antes del inicio deberán acreditar el depósito de la garantía de oferta e inscribirse en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar. Compra en comisión: Deberá denunciar nombre de comitente y ambos estar inscriptos en el RSE. Ofertas: La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Acta de adjudicación: Deberán comparecer en el Juzgado el adjudicatario y al Martillero, pudiendo hacerlo las partes del proceso. En la misma el adjudicatario deberá acreditar su calidad exhibiendo la inscripción y número acordado por el RSE, el depósito del precio con deducción de lo depositado como garantía, y el pago de la comisión y aporte del martillero. La posesión será entregada en ese acto. En caso de incumplimiento será considerado postor remiso (art. 585 CPCC) y los bienes serán adjudicados a quien hizo la precedente oferta. Cronograma: COMIENZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 06-04-2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20-04-2026 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 13-05-2026 a las 11:00 hs. Cuenta bancaria en dólares: 2050-028-0004540/8 - CBU: 0140114728205000454084. La Plata, en la fecha de la firma digital. (firmado): Simone Octavio Fausto - Auxiliar Letrado". El presente debe ser publicado por tres días en los diarios Boletín Oficial -Sección Judicial- y diario El Día de La Plata, sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en la siguiente resolución: "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-09-2026). En virtud del estado de autos, dispóngase que los edictos ordenados en el auto de subasta de las presentes actuaciones deberán ser publicados sin exigir previo pago de derechos, tasas y/o aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522). (firmado): Nicolás Jorge Negri, Juez.

mar. 9 v. mar. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero Maria Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa 151-5417-2021 caratulada "Brizuela Oscar Gaston s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja (IPP 2427/19)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil (Prov. de Buenos Aires) a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2026. Por recibido el exhorto proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza y habiendo arrojado el

mismo un resultado negativo, cítese al imputado OSCAR GASTÓN BRIZUELA para que comparezca a primera audiencia ante este Juzgado en lo Correccional N°1 de Tandil, el día 11 de febrero de 2026 a fin de imponerlo sobre el estado en el que se encuentran las presentes actuaciones y notificarlo de la resolución dictada en fecha dos de septiembre de 2025, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P..". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Tandil, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de diciembre 2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MENTA Y RON S.A. CUIT N° 30-71666186-1, con domicilio en calle Castelli Nro. 1252 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabian Giannetti con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación hasta el día 6 de abril de 2026, los días hábiles en el horarios de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en ambos casos en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla mentayronsa36545@gmail.com. Inf. Individual: 19/05/2026 - Inf. General: 08/07/2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609 - Anexo Mitre - Piso 3, de Avellaneda; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, hace saber que con fecha 09/12/2025, se ha decretado la quiebra de ANGIE AZUL TURDERA, titular del DNI N° 36.896.598, domiciliada en la calle Hernán Arias N° 3445, PH 1, de la localidad de Villa Caraza, partido Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 06 de abril de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512. Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 21 de abril como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Fijase el día 20 de mayo de 2026 como fecha para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 08 de junio de 2026 para que la jurisdicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la ley 24. 522. Fijase el día 06 de julio de 2026 hasta la cual la síndico deberá presentar su Informe General (art.39 LCQ) Fijase el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico. Avellaneda, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6315 (I.P.P. N° 10-00-46177-24) con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1972/2025) y su acumulada 6355, caratulada "Salinas Alex Daniel, Gonzalez Diego Alberto, Arias Valentin Igancio, Fernandez Brenda Elizabeth y Bermudez Leandro Ariel s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas, Portación de Arma de Fuego de uso civil, Disparo de Arma de Fuego, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples, Secretaria Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VALENTIN IGANCIO ARIAS, argentino, DNI 40.394.251, nacido el 06 de marzo de 1997, con último domicilio en la calle Fader nro. 221 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Mario Rubén Leon y Elena Angelica Arias, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (246701255005660686)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Arias no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III. Fdo. Mercedes Conti Jueza. Secretaría, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1193-24 (IPP PP-06-04-002171-23/00) caratulada "Solari Raul Jesus s/Robo", cita y emplaza al imputado RAUL JESUS SOLARI (DNI 39586556) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).- La Plata, 20 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, sede sita en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, en causa 4756-25 (IPP PP-06-02-004521-25/00) caratulada "LOPEZ JORGE GABRIEL s/Amenazas calificada, atentado a la autoridad", a fin de remitir el edicto que se adjunta al presente oficio, el cual deberá publicarse por el término de cinco

días en el boletín oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago (art. 129 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-4824 (I.P.P. 10-00-013407-24/00) seguida Enzo Alejandro Ortellí por el delito de hurto simple, cítese y emplácese a ENZO ALEJANDRO ORTELLI (DNI 41.805.573, nacionalidad argentina, nacido el día 6 de marzo de 1999, hijo de Diego Alejandro Ortellí y de Loreley Miriam Espondaburo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero del 2026.- En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales que anteceden, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Alejandro Ortellí por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez Juez".- Secretaria, febrero de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 3. v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaria Única, sito en Carlos Tejedor N° 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15/12/2025 se decretó la Quiebra de ABRIL PAULA MARTINS, DNI 43.407.988, con domicilio real en calle Fabián Onsari N° 1582 1 A de la localidad de Wilde, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 13 de mayo de 2026. Informe general 15 de junio de 2026. Lanús, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Mar del Plata sito en calle: La Rioja N° 2130, piso 2°, CP 7600, telediscado: 0223 tel.: 491-2581//3072 Interno/s: 59704/708/ 709/711 - Correo electrónico: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. Nancy Micaela Bessone, Secretaria, Dra. Karina Andrea Minervini hace saber que en autos: "Gimenez Ailin Ana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente: 129964, en fecha 20/10/2025, se ha decretado la quiebra de la Sra. AILIN ANA GIMENEZ (DNI N° 38697068), con domicilio real en calle Chacabuco N° 4035 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B. Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa gimenezailinanasuquiebra@gmail.com , decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes para disponer y gravar los bienes registrables de la fallida, 2) Suspender todos los actos de ejecución forzada, 3) Intimar a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico, 4) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 5) Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, 6) La prohibición de salida del país de la fallida hasta la fecha de presentación del Informe General, sin previa autorización judicial, 7) Poner al síndico que resulte designado en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante de la fallida. Fijar nuevas fechas a los fines establecidos por la ley: a) el día 27 del mes de marzo 2026 como fecha límite para que los acreedores formulen los pedidos de verificación al síndico (arts. 14 inc. 3° LCyQ). b) el día 12 del mes de mayo de 2026 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 de la LCyQ). c) el día 24 del mes de junio de 2026 para que el síndico presente el Informe General (art. 39 y 200 de la LCQ, modif. por art. 15 de la Ley 25.589). Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Roxana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 66335, el día 20/02/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ, ROXANA NOEMI, DNI 31.143.091, con domicilio en calle 102 bis N° 3967 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Tel. 2281-15546244/2262 - 426285 (fijo), correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús,

Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a TOBIAS NICOLAS DE LUCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43915083, hijo de Pablo De Luca, y de Marina Alvarez, último domicilio sito en calle 54 entre 150 y 151, casa N° 5070 - loc. Guillermo E. Hudson, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 232, IPP N° 20-00-020798-25, seguida a Tobias Nicolas De Luca, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 23 de febrero de 2026. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto su contenido, previo a resolver la situación procesal del encartado de autos, Tobias De Luca, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de solicitarle tenga a bien informar el último domicilio que registra el mencionado en el padrón electoral. II. Fecho, en caso de que el domicilio informado sea el mismo que surge de los presentes obrados, cítese al incuso, Tobias Nicolas De Luca por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005422-25/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David L. Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martín Miguel Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-005422-25/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que la denunciante SUSANA BEATRIZ PAGANINI manifiesta haber sido desposeída del inmueble del cual resulta ser copropietaria consistentes en un complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. Expresa el Sr. Agente Fiscal en pieza digital E03000007242545 9/2/2026 13:20:51 Requerimiento - Requerimiento que: "...solicitando se ordene la inmediata restitución de la posesión del mismo atento que el derecho invocado por el peticionante y víctima se encuentra en éste estadio del proceso acreditado como verosímil..." Aduna a ello que: "... el derecho esgrimido por la víctima Susana Beatriz Pagani se encuentra acreditado por testimoniales, informes, y documentación descripta. Asimismo, surge acreditado mediante las demás constancias previamente citadas que el progenitor de la Sra. Paganini y su hijo eran quienes detentaban la posesión de manera pacífica del inmueble desde el año 2014 aproximadamente y hasta la fecha de fallecimiento de su hijo (mes de octubre del año 2024), encontrándose ese día el inmueble habitado por personas de su confianza. Que se encuentra también acreditado, que la misma ha sido despojada de la posesión del mencionado inmueble mediante el empleo de fuerza en la cerradura de la puerta." Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Se encuentra acreditado en autos que la Sra. Susana Beatriz Paganini resulta ser heredera del Sr. Rubens Ricardo Paganini (f) al igual que el Sr. Ricardo Hector Paganini, quien ha fallecido en 2014. (ver pieza digital E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - pág 47-). En este aspecto, la testimonial brindada por el Sr. Jose Oscar Bustos, da cuenta de que la propiedad pertenecía al Sr. Rubens Paganini y a sus hijos, Susana Beatriz y Ricardo Hector Paganini, ello por cuanto realizaba labores de mantenimiento en general de los departamentos para el padre y hermano de la denunciante. Al respecto, he de destacar que en la inspección ocular efectuada por personal policial, el mismo refiere que no se hayan signos de violencia en los departamentos, adunado a ello, la denunciante ha aportado grabación de video donde se visualiza un vehículo rojo estacionado en el frente de la propiedad. Asimismo, personal policial informa que en el lugar se hallaba una pareja quienes manifestaron estar alquilando la propiedad. (ver piezas digitales E03000007242191 9/2/2026 08:52:27 Certificado - Certificado; E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado -págs. 36/38-) y E03000007227392 3/2/2026 09:34:00 Certificado - Certificado. Si bien no puede tenerse por acreditado que el/los ocupantes hayan ingresado a la propiedad forzando la puerta y/o cerradura, no menos cierto es que la clandestinidad empleada para despojar de la tenencia del bien a la denunciante, como así también, en consecuencia, a los herederos del Sr. Ricardo Paganini) permite presumir la constitución del tipo penal exigido. Ahora bien, y sin perjuicio de no contar con la individualización del o los sindicatos, lo cierto es que la titularidad del bien esta en cabeza de la denunciante y los herederos del Sr. Ricardo Paganini, por lo que debe hacerse lugar a la medida efectuada por el titular del MPF. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal). Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de todos los ocupantes del complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, y su restitución a la co heredera la Sra. Susana Beatriz Paganini. Para el caso en que se encuentren menores en el domicilio, se deberá dar inmediata intervención al Servicio Local. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Proveo por subrogación.-", Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2026.- Atento el estado de autos, y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E03000007246466 10/2/2026 12:43:27 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida.-" Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado

de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Espinola Paola Romina Del Valle.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 30/12/25 se ha decretado la Quiebra de LAGOS CLAUDIA MARISA, DNI 17132368 en autos "Lagos Claudia Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.767 Sindico designado CPN Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico lagoscm39767@gmail.com, con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 4-6-26 para presentar Informes Individual y 3-8-26 para Informe General. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vila María Zulema, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/09/2023 se decretó la quiebra de Sra. MORAY MAGDALENA LUCIA, DNI 38.620.359, con domicilio real en la calle Ceibo 631 de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado al Síndico Cr. Dalla Torre Susana Karina. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 28 de mayo de 2026 e informe general para el día 29 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Elvira Berta Rivas, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAIAS EMANUEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50448-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Téngase presente el dictámen fiscal que antecede y en atención a lo que surge de los informes agregados a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isaias Emanuel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:21:27 - Conti Roberto Alfredo, Juez". Secretaría, al día de la firma. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONEL LEDESMA, sin apodosos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.176.561, hijo de Diego Ledesma y de Elizabeth Sara González, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con domicilio en la calle Timbó N° 638 entre Pino y Álamos del barrio Lindo de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho a pesar del holgado tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta que el encartado no concurrió al Dispositivo de Supervisión y Monitoreo Departamental, y que en oportunidad de presentarse personal policial en su domicilio, su abuelo expuso que no registra domicilio fijo allí de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrese edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Germán Damián Santicchia, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1° piso CABA, comunica en los autos caratulados "S D Argentina S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. 25327/2025) que con fecha 11/02/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de S D ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71638525-2) siendo designada la sindicatura el Estudio Villoldo & Casal. Las insinuaciones deberán ser presentadas hasta el 29/04/2026 en forma personal en Uruguay 651, piso 16 "G", CABA) o al correo electrónico (sdargentina@estudioca.com.ar), a opción del insinuante. Aquellos que lo realicen por correo electrónico, la documentación respaldatoria deberá estar a disposición del juzgado y sindicatura, bajo apercibimiento de desconocerse la pretensión. Fíjense los días 12/06/2026 y 12/08/2026, para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Audiencia informativa 18/03/2027 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Vencimiento período de exclusividad 26/03/2027. CABA, 26 de febrero de 2026. Hernán O. Torres, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sosa Dario Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), LP-3827-2026, se ha decretado con fecha 13/2/2026, la Quiebra de DARIO EZEQUIEL SOSA, DNI 29248289 de La Plata. Se ha designado Sindico a Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 23347672149@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 25 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Segundo Dario Carlos, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 867264, seguida a LENA KAREN MARIEL, CHAVEZ CINTIA DANIELA en orden al delito de Robo Calificado, a fin de hacer saber que se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el art. 129 del C.P.P por el plazo de 5 días, de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya copia en formato PDF se acompaña al presente. Al respecto se transcribe la parte pertinente al efecto: "Lomas de Zamora 24 de noviembre de 2015... Por todo lo expuesto, es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 4081/4 (I.P.P. N° 867264 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 y el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora) por cuerda a la causa N° 4158/4 (I.P.P. N° 885605 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 y el Juzgado de Garantías N° 7 Departamental), seguida a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.). (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de Abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.); en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III. Firme que sea notifíquese y archívese. Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo, Juez-". Servin Elizabeth Beatriz, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, DNI 39499548, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 03/07/1996, hijo de Caco Romero y de Sabrina Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en calle Otero N° 1429, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1781-2025, IPP N° 16-00-006966-23/00, caratulada: "Romero Gaston Ariel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de febrero del corriente, y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en fecha 19/02/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gaston Ariel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1781-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa SN-1781-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de febrero de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO CARLOS HERRERA, DNI 25644234, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 08/11/1976, hijo de Pedro Herrera y de Juana Dominga Mansilla, con último domicilio conocido en calle Combate de Obligado al 1800 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1400-2025, IPP-IPP-16-01-004827-24/00, caratulada: "Herrera Roberto Carlos - Lesiones Leves y Lesiones Graves en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1400-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías

Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-1400-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Martínez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Otero Nora Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90554) con fecha 19/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. NORA ESTHER OTERO, DNI 17.504.763, CUIT 27-17504763-3, con domicilio real en calle Interna G sin N°, dto. 651, Barrio Amaeton de la localidad de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 20/04/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: CORTE.BAMBU.GORRO. Inf. Individual 03/06/2026. Inf. General 03/08/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. Art. 89 LCQ).- Pergamino, febrero de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EMANUEL KRUCHESKI en la causa N° 7408-P (IPP N° 14-14-002049-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 43.700.852, con domicilios en la calle 25 de Mayo 1955 de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; en la calle Maipú 1735, del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y en el domicilio de la calle Uruguay 3760 y Luis Maria Campos, de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 7408-P que se le sigue por el delito de amenazas, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser ocasionadas en el marco de violencia de género y reiterada violación de domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa, sin perjuicio de que oportunamente se librarán edictos, siendo que se encuentran consignados en autos varios domicilios del encartado en los cuales no se lo pudo ubicar, y que el mismo se encuentra incumpliendo con las reglas de conductas impuestas oportunamente; intímesele nuevamente por edictos mencionando todos los domicilios del causante, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano." Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Martin Roberto Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-761-2026) el día 25/02/2026, se decretó el estado de quiebra de ROBERTO DANIEL MARTIN, DNI M 8472451, con domicilio real: Calle Av. Sarmiento N° 2.058, loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 2026.- Síndico: Cr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, Oficina 4 de Olavarría, horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 10 a 13 hs., correo de contacto: slanzillottaviel@gmail.com.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 4 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 1° de julio de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 1° de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.- Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA ALEJANDRO RODRIGO, poseedor del DNI 38444555; nacido el 22/08/1994 en Ingeniero Budge, hijo de Alberto Enrique Molina y de Elsa Noemí Pogonza , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-50554-2400 (Registro Interno N° 11277), caratulada "Molina Alejandro Rodrigo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y estupro, en concurso real entre sí, todo ello en el contexto de la violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-06-417-26, 14-07-4677-25, 14-07-543-26, 14-07 244-25, 14-07-

332-26, 14-07-417-26, 14-07-133-26, 14-07-4757-25, 14-07-3527-23, 14-07-2726-24, 14-07-3655-24, 14-07-3767-23, 14-07-5115-25, 14-07-3747-25, 14-07-3684-25, 14-07-4235-24, 14-07-3604-24, 14-07-3715-24, 14-07-3910-23, 14-06-2622-23, 14-07-260-25, 14-06-2515-24, 14-07-3336-25, 14-07-329-26, 14-07-337-26, 14-07-379-26, 14-07-412-26, 14-07-418-26, 14-07-2678-25, 14-07-1793-25, 14-07-2661-25, 14-07-3855-24, 14-07-3874-24, 14-07-693-26, 14-07-4088-25, 14-07-5072-24, 14-07-4215-24, 14-07-3356-24, 14-07-4035-24, 14-07-544-24, 14-07-419-26, 14-11-131-26, 14-07-1305-25, 14-07-3779-25, 14-07-4473-25, 14-04-302-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-24, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5149-25; 14-07-4974-25; 14-07-4719-25; 14-07-4681-25; 14-07-5178-25; 14-07-4735-25; 14-07-4765-25; 14-07-4772-25; 14-07-4968-25; 14-07-4896-25; 14-07-4971-25; 14-07-5202-25; 14-07-4490-25; 14-07-4754-25; 14-07-5036-25; 14-07-000062-26; 14-07-4885-5; 14-07-4718-25; 14-07-4925-25; 14-07-4841-25; 14-07-4541-25; 14-07-4540-25; 14-06-5663-25; 14-07-5148-25; 14-07-5157-25; 14-07-5228-25; 14-07-5188-25; 14-06-5914-25; 14-07-5100-25; 14-07-5095-25; 14-07-5103-25; 14-07-4366-25; 14-07-4483-25; 14-07-4651-25; 14-07-4804-25; 14-07-4653-25; 14-06-5772-25; 14-07-4520-25; 14-07-4929-25; 14-07-4876-25; 14-07-4950-25; 14-07-4937-25; 14-07-4884-25; 14-07-5242-25; 14-07-15-26; 14-07-119-26; 14-07-11-26; 14-07-4887-25; 14-07-5084-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TOBES ALEJANDRO GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20955636, argentino, hijo de Juan Tobes y de Eva Caceres, nacido el día 07/11/1969, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en la calle El Ceibo N° 1045, loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10385 (IPP 07-01-8390-23), caratulada "Tobes Alejandro Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa R.I. N° 10385". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Gabriel Tobes, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-723-26; 14-07-747-26; 14-07-4403-25; 14-07-474-26; 14-07-4325-23; 14-07-2114-25; 14-07-5086-25; 14-07-4789-25; 14-07-5118-25; 14-07-5201-25; 14-07-5133-25; 14-07-5066-25; 14-07-5087-25; 14-07-5239-25; 14-06-242-26; 14-07-00007-26; 14-07-33-26; 14-07-286-26; 14-07-416-26; 14-07-290-26; 14-07-346-26; 14-07-117-26; 14-07-196-26; 14-07-178-26; 14-07-125-26; 14-07-218-26; 14-07-238-26; 14-07-00003-26; 14-07-000010-26; 14-07-5221-25; 14-07-3774-25; 14-07-4922-25; 14-07-5206-25; 14-07-5227-25; 14-06-4549-25; 14-07-4693-25; 14-07-4700-25; 14-06-1309-25; 14-06-3882-25; 14-07-4649-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-

3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-25, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5042-25, 14-07-5192-25, 14-06-5822-25, 14-07-5016-25, 14-07-5015-25, 14-07-5014-25, 14-07-5032-25, 14-07-5057-25, 14-07-5053-25, 14-07-5050-25, 14-07-5046-25, 14-07-5045-25, 14-06-5770-25, 14-06-5760-25, 14-06-5747-25, 14-07-5069-25, 14-07-5062-25, 14-07-5065-25, 14-07-5061-25, 14-06-5794-25, 14-07-5080-25, 14-07-5078-25, 14-07-5077-25, 14-07-5074-25, 14-07-5073-25, 14-07-5094-25, 14-07-5091-25, 14-07-5090-25, 14-07-5173-25, 14-07-5162-25, 14-07-5114-25, 14-07-5183-25, 14-07-4415-25, 14-07-5140-25, 14-07-5160-25, 14-07-5179-25, 14-07-126-26, 14-07-5177-25, 14-07-4413-25, 14-07-4375-25, 14-07-4782-25, 14-07-4787-25, 14-07-4807-25, 14-07-4756-25, 14-07-4810-25, 14-06-4451-25, 14-07-4797-25, 14-07-4776-25, 14-07-4749-25, 14-07-4774-25, 14-07-2827-25, 14-07-4363-25, 14-07-5021-24, 14-07-2603-25, 14-07-4799-25, 14-07-4777-25, 14-07-4206-25, 14-07-122-26, 14-07-4534-25, 14-07-3681-25, 14-07-5224-25, 14-06-5980-25, 14-07-4528-25, 14-07-4879-25, 14-07-4164-25, 14-07-387-26, 14-07-349-26, 14-07-372-26, 14-07-348-26, 14-07-339-26, 14-07-5209-25, 14-07-3242-21, 14-07-3766-25, 14-07-5196-25, 14-07-5220-25, 14-07-5217-25, 14-07-4845-25, 14-07-2606-25, 14-07-5189-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4309 seguida a Mauricio Ezequiel Ibañez por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO EZEQUIEL IBAÑEZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María del Carmen Herrera y Mauricio Virgilio Ibañez, titular del DNI N° 45.926.073, nacido el día 6 de agosto de 2004 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Padre Mujica N° 4520 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe digitalizado con fecha 19/02/2026 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Ezequiel Ibañez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, febrero de 2026.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.652 seguida a Enzo Lautaro Ortiz por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ENZO LAUTARO ORTIZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriel Ortiz y de Gabriela Sorbette, no recuerda su número de DNI, nacido el día 13 de septiembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en las calles Garmendia y Lezama de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Representante Legal del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Lautaro Ortiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, febrero de 2026.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN EZEQUIEL VILLAFÁÑE FERNANDEZ, DNI 38397967, argentino, nacido el día 03/06/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-12-2026, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Ezequiel Villafañe Fernandez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-12-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-12-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 4 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1975 y 2019 pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 1, 4, 6, 8, 13 y 14 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 17203 expedientes, - 812 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-41259-2025 Res P11 /2025 RSC 3752/2025 La fecha de destrucción se establece para el día 27 de marzo del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prode-iz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2026. Giudice German Ezequiel.

mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-255-26, 14-07-5168-25, 14-07-250-26, 14-07 253-26, 14-07-5029-25, 14-07-5072-25, 14-07-4263-25, 14-07-5098-25, 14-07-5038-25, 14-07-5056-25, 14-07-4678-25, 14-07-5071-25, 14-07 5019-25, 14-07-5051-25, 14-07-5030-25, 14-07-5075-25, 14-07-5031 25, 14-07-5048-25, 14-07-5081-25, 14-07-4701-25, 14-06-5729-25, 14 06-5805-25, 14-07-5055-25, 14-07-5085-25, 14-07-5011-25, 14-07 5034-25, 14-07-5089-25, 14-07-5097-25, 14-07-5099-25, 14-07-5026 25, 14-07-4104-25, 14-07-5093-25, 14-07-5033-25, 14-07-5024-25, 14 07-5070-25, 14-07-5096-25, 14-06-5762-25, 14-07-5028-25, 14-07 5021-25, 14-07-5018-25, 14-07-5027-25, 14-07-4666-25, 14-07-211-26, 14-07-207-26, 14-07-150-26, 14-07-147-26, 14-07-5185-25, 14-07 4730-25, 14-07-5150-25, 14-07-4747-25, 14-07-4805-25, 14-07-4751 25, 14-06-5893-25, 14-07-4775-25, 14-07-5107-25, 14-07-4750-25, 14 07-4727-25, 14-07-4826-25, 14-07-4758-25, 14-07-4743-25, 14-07 4503-24, 14-07-5010-25, 14-07-5039-25, 14-07-5088-25, 14-07-3227 25, 14-07-3997-25, 14-07-5189-25, 14-07-4725-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5132-25, 14-07-5134-25, 14-07-5135-25, 14 07-5136-25, 14-07-274-26, 14-07-278-26, 14-07-281-26, 14-07-282-26, 14-07-284-26, 14-07-5182-25, 14-07-5187-25, 14-06-5853-25, 14-06 5857-25, 14-06-5863-25, 14-06-5865-25, 14-06-5869-25, 14-06-5880 25, 14-06-5885-25, 14-06-5903-25, 14-06-5907-25, 14-06-5910-25, 14 06-5913-25, 14-06-5915-25, 14-06-5918-25, 14-06-5925-25, 14-07 5143-25, 14-07-5145-25, 14-07-5147-25, 14-07-5151-25, 14-07-5158 25, 14-07-5159-25, 14-07-5161-25, 14-07-5172-25, 14-07-5112-25, 14 07-5121-25, 14-07-5122-25, 14-07-5124-25, 14-07-5125-25, 14-07 5129-25, 14-07-5130-25, 14-07-5131-25, 14-07-4734-25, 14-07-5127 25, 14-07-5104-25, 14-07-5128-25, 14-07-5175-25, 14-07-5193-25, 14 07-5195-25, 14-07-5138-25, 14-07-5194-25, 14-07-5155-25, 14-07-169 26, 14-07-212-26, 14-07-217-26, 14-07-203-26, 14-07-120-26, 14-07 168-26, 14-07-216-26, 14-07-163-26, 14-07-560-26, 14-07-123-26, 14 07-183-26, 14-07-182-26, 14-07-179-26, 14-07-175-26, 14-06-191-26, 14-06-190-26, 14-07-164-26, 14-07-161-26, 14-07-159-26, 14-07-156 26, 14-06-169-26, 14-06-175-26, 14-06-178-26, 14-07-192-26, 14-07 129-26, 14-07-135-26, 14-07-140-26, 14-07-141-26, 14-07-145-26, 14 06-149-26, 14-06-162-26, 14-07-210-26, 14-06-217-26, 14-07-215-26, 14-06-222-26, 14-07-213-26, 14-06-177-26, 14-06-207-26, 14-07-167 26, 14-07-170-26, 14-07-162-26, 14-07-136-26, 14-07-137-26, 14-07 146-26, 14-07-201-26, 14-07-205-26, 14-07-130-26, 14-06-163-26, 14 07-176-26, 14-07-144-26, 14-07-154-26, 14-07-639-26, 14-07-812-24, 14-07-340-26, 14-07-327-26, 14-07-3645-24, 14-07-3695-24, 14-07 3966-24, 14-07-3476-24, 14-07-3684-24, 14-07-4759-25, 14-07-4755 25, 14-07-224-26, 14-07-225-26, 14-07-4800-25, 14-06-5931-25, 14-07 4847-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5895-25, 14-07-293-26, 14-07-292-26, 14-07 301-26, 14-07-

299-26, 14-298-26, 14-07-4046-25, 14-07-319-26, 14-07 4145-25, 14-07-4745-25, 14-07-4794-25, 14-07-4827-25, 14-07-4793 25, 14-07-287-26, 14-06-301-26, 14-06-280-26, 14-06-261-26, 14-06 255-26, 14-06-305-26, 14-07-320-26, 14-06-274-26, 14-07-321-26, 14 07-259-26, 14-07-4732-25, 14-07-4814-25, 14-07-4450-25, 14-07-5164 25, 14-07-220-26, 14-07-233-26, 14-07-234-26, 14-06-239-26, 14-06 240-26, 14-07-241-26, 14-07-243-26, 14-07-4744-25, 14-07-5106-25, 14-06-4581-25, 14-07-4421-25, 14-07-4416-25, 14-07-4419-25, 14-07 4740-25, 14-07-4741-25, 14-07-70-25, 14-07-112-25, 14-07-3238-25, 14-07-4792-25, 14-07-4439-25, 14-07-184-26, 14-06-364-26, 14-07 4748-25, 14-07-245-26, 14-07-246-26, 14-07-247-26, 14-06-248-26, 14 07-252-26, 14-04-253-26, 14-07-263-26, 14-07-266-26, 14-07-269-26, 14-06-3666-25, 14-07-4905-25, 14-06-1791-24, 14-07-4751-24, 14-07 19-26, 14-07-4471-25, 14-07-5216-25, 14-07-5214-25, 14-07-6-26, 14 07-4475-25, 14-07-3667-23, 14-07-536-24, 14-07-21-26, 14-07-4151 - 25, 14-07-3340-25, 14-07-3755-25, 14-07-3759-25, 14-07-3772-25, 14 07-3773-25, 14-07-3775-25, 14-07-3693-25, 14-07-3694-25, 14-07 3697-25, 14-07-3712-25, 14-07-3723-25, 14-07-3674-25, 14-07-4537 25, 14-07-4547-25, 14-07-4551-25, 14-06-5133-25, 14-06-5131-25, 14 06-5127-25, 14-06-5126-25, 14-06-5118-25, 14-06-5113-25, 14-06 5101-25, 14-06-5072-25, 14-06-5070-25, 14-06-5069-25, 14-06-5057 25, 14-07-4491-25, 14-06-4635-25, 14-06-4623-25, 14-07-4149-25, 14 07-4156-25, 14-07-4162-25, 14-07-4163-25, 14-07-4165-25, 14-07 4138-25, 14-07-4139-25, 14-07-4141-25, 14-07-4147-25, 14-07-4101 25, 14-07-4093-25, 14-07-4120-25, 14-07-4122-25, 14-07-4128-25, 14 07-4131-25, 14-07-4132-25, 14-07-4134-25, 14-06-4246-25, 14-07 3732-25, 14-07-3733-25, 14-07-3735-25, 14-07-3738-25, 14-07-3740 25, 14-07-3742-25, 14-07-3743-25, 14-07-3745-25, 14-07-3746-25, 14 07-3754-25, 14-07-4838-25, 14-07-4843-25, 14-07-4503-25, 14-07 4510-25, 14-07-4517-25, 14-07-4519-25, 14-07-4484-25, 14-07-4530 25, 14-07-4533-25, 14-07-4863-25, 14-07-4865-25, 14-07-4866-25, 14 07-4872-25, 14-07-4875-25, 14-07-4829-25, 14-07-4886-25, 14-07 4888-25, 14-07-4889-25, 14-07-4851-25, 14-07-4852-25, 14-07-4854 25, 14-07-4857-25, 14-07-4858-25, 14-07-4859-25, 14-07-4862-25, 14 06-5571-25, 14-07-4917-25, 14-07-4920-25, 14-07-4921-25, 14-07 4900-25, 14-07-4904-25, 14-07-4906-25, 14-07-4907-25, 14-07-5245 25, 14-07-8-26, 14-07-3287-25, 14-07-3371-25, 14-07-5212-25, 14-07 22-26, 14-07-4839-25, 14-07-5232-25, 14-07-4534-25, 14-07-4660-25, 14-07-4125-25, 14-07-3749-25, 14-07-4881-25, 14-07-2234-25, 14-07 4489-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP-20-01-307-25/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Ricardo Arturo Ayala s/Robo Agravado por ser cometido con Arma de Fuego" en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa", y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000023541376 11/02/2026 12:31:47 Informe - Informe, teniendo en cuentado llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000023251152 22/12/2025 12:32:44 Resolución- Sobreseimiento Concedido -adjunta-, hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de libredictos a fin de notificar a Ricardo Arturo Ayala de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito.-" Por recibida la presentación E07000023637378 27/02/2026 10:28:39 Requerimiento Electr. - Requerimiento, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, con el objeto de dar cumplimiento a su requerimiento y a los mismo fines oportunamente dispuestos a E07000023600856 23/02/2026 10:51:06 Requerimiento Electr. - Requerimiento.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías.- "Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a RICARDO ARTURO AYALA respecto del delito de Robo Agravado por ser cometido con arma de fuego en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa de conformidad con lo previsto en los arts. 42, 45, 80. inc. 7° y 166 inc. 2° del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación (arts. 321 y 323 inc. 4 y 6 del C.P.P.).- (...) Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° C-733 caratulada "Presunta Infracción al art. 46 del Decreto Ley 8031/73 Dte. Laz Juan Carlos en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SEMI MARQUEZ ISAIAS JOEL, titular del DNI N° DNI 42594201, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de octubre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente al contraventor Semi Marquez Isaias Joel como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 30 de junio del año 2022, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 3 de mayo del año 2024. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. En relación al contraventor, Líbrese oficio a la Cria interviniente. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Carli Federico Roman.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el Juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la Quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73262, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221 6600594, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20/4/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y

copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/6/2026 y el 17/7/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria. Jorge Facundo.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave S.A. s/Quiebra c/Eco de Las Aves S.A. y Otros s/Ordinario", con fecha 29 de octubre de 2025 los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA formularon una propuesta de acuerdo transaccional, consistente en que, sujeto a la condición suspensiva de que la presente propuesta reciba la conformidad de la sindicatura y de que recaiga sobre ella aprobación judicial expresa que declare la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ, y una vez que recaiga autoridad de cosa juzgada sobre esta decisión jurisdiccional, Eco de las Aves S.A. se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (Pesos Argentinos Mil Millones), la cual se hará efectiva en el plazo que establezca V.S. Las costas de este proceso, en caso de cumplirse la condición, estarán a cargo de Eco de las Aves S.A. Cumplida idéntica condición, el Sr. Diego Perea renuncia a repetir en la quiebra de Ecoave S.A. las sumas abonadas en conceptos de tributos a cargo de Ecoave S.A. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Juan Patricio Zemme.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS BONOMI en causa N° 21104 seguida a Rodriguez Alberto Adrian por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodriguez Alberto Adrian titular del documento de identidad DNI 29937301, de nacionalidad argentina estado civil No Informado nacido el hijo de Miguel Angel Valdui y Lina Blanca Rodriguez, domiciliado en Real: Calle Falucho N° 7848, loc. Mar del Plata - Fondo de a la pena de un mes de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 30 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 4 de Febrero de 2026.-" "///del Plata, 4 de Febrero de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-28296/24 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 16455 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Costa Jose Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44506 se ordenó con fecha 11/02/26 el Concurso Preventivo del Sr. COSTA JOSE ROBERTO, DNI 32.126.539, con domicilio Real en calle Jujuy N° 907 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 15 de mayo de 2026 para que presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Marta A. Marzano. Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail costajr44506@gmail.com. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Nestor Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66228 hace saber que el día 13/2/2026 se decretó la Quiebra de SANGLA, NESTOR OSVALDO, DNI 12.651.633 CUIT 23-12651633-9, con domicilio en calle 55 N°4525 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/04/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/06/2026. Presentación Inf. Gral.: 31/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/2/2026. El presente edicto deberá

publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 1236/2 (I.P.P. 20-01-002769-24) seguida a ADRIÁN THIAGO GONZALEZ y otros en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por ningún modo acreditada, por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de personas menores de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Mortara, Juan Alberto s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) I.P.P. N° 3553-17", a fin de solicitarle se sirva inscribir el siguiente edicto: Edicto: El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Tribunal Criminal N° 1 en el marco de la causa principal N° 425-3576 seguida contra MORTARA JUAN ALBERTO, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención: "En la ciudad de Trenque Lauquen, el señor Juez doctor Facundo Rodrigo Galanes, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con Intervención Unipersonal en las presentes actuaciones (artículo 22 del CPP), registradas bajo el N° 425-3576, caratulada: Mortara, Juan Alberto - Portal, Luis Marcelo - Diaz, Luis Ceferino - Gomez, Leandro Fabian s/Peculado (I.P.P. 3553/17), entiende que habiéndose satisfechos los recaudos que exige la ley formal vigente deviene pertinente abordar las cuestiones esenciales previstas en el artículo 371 de la citada ley sin más trámite... Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Juan Alberto Mortara, sin apodos, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1977 en Olavarría, DNI 26.262.571, domiciliado en calle Islas Malvinas, Barrio Seco uno, casa 314 de Olavarría, de ocupación ayudante de panadero, casado, teléfono N° 02284-15536838, 0228415505465; instruido, hijo de Sara Susana Ciani y de Mario César Mortara, por ser considerado autor penalmente responsables de los delitos de Peculado de caudales y Peculado de caudales en grado de tentativa, ambos en concurso real (arts. 261, 42 y 55 del C.P.) a la pena de dos (02) años y ocho (8) meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua costas (arts. 26, 29 inc. 3° del C.P. y 531 del C.P.P.). II) Imponer al citado Mortara, en razón del art. 27 bis del C.P., por el término de tres (3) años, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena (art. 27 bis del C.P.) las siguientes pautas de conducta: 1.- Fijar residencia, 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados que corresponda. III) Regístrese. Notifíquese. Remítase la presente al Juzgado de Ejecución Penal Deptal. para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.). en su momento archívese. Fdo. Galanes Facundo Rodrigo - Juez. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el art. 296 de la Ley 10.397. Goicoechea Karina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MENDEZ ESTEBAN GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 25152253, casado, ocupación mecánico, argentina, hijo de Hector Manuel Menedez y de Graciela Mabel Bagnasala, nacido el día 04/04/1976, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en Real: Calle Humaita N° 455, loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0700-13565-24 (I.P.P. N° 0700-13565-24), caratulada "Mendez Esteban Gabriel s/Defraudación por Desbaratamiento de Derechos Acordados en C/R con Defraudación por Retención Indevida RI N° 10522". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Esteban Gabriel Mendez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a IZAGUIRRE GABRIEL FERNANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-13575-25 (RI 11237/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fecha 18/12/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Izaguirre Gabriel Fernando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-13575-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 2/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GALLO, ENRIQUE ALEXIS, DNI 41.316.248 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2059-2023 (10128), "Gallo, Enrique Alexis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-4060-23)": " ... Resuelto: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gallo Enrique Alexis en orden a los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido -es decir: 19 de febrero de 2031-. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Jueza en lo Correccional".- Marzo de 2026.- Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el 19 de diciembre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, la Suprema Corte de Justicia Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja deducida por la defensa particular a favor de Cristian Alberto David Gutierrez, con costa (art. 482, 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales correspondientes al doctor Fernando Ezequiel Sicilia, por su labor ante esta instancia, en diez (10) jus (art. 9 y 31, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese u oportunamente archívese (conf. Resol presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol SCBA 921/21)... Fdo. Kohan Mairo Ediarado Presidente del Tribunal De Casacion Penal; Kogan Hilda Jueza; Soria Daniel Fernando Juez; Torres, Sergio Gabriel, Juez...". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 02 de marzo de 2026... Sin perjuicio de ello, toda vez que Cristian Alberto David Gutiérrez no ha sido notificado y desconociéndose su actual domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías ... Juez de Garantías". Secretario, 2 de marzo de 2026. Schemberger Mariana Soledad.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL CARDOSO, DNI 34561833, en la causa N° 5505, que por el delito de Amenazas Daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 de Azul, hace saber que en autos caratulados "Lopez Alicia Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 53322) se ha declarado con fecha 26/06/2023 la Quiebra de la Sra. LOPEZ, ALICIA ESTHER, DNI N°13.938.108, con domicilio en calle Pte. Perón N° 383 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/04/2026 ante el Síndico Jewkes, Jorge, en su domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lun. a vie. de 9 a 13 y de 17 a 19 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/06/2026.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs.As., sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Azul, febrero de 2026.- Russo Josefina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar

cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)":- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, en autos caratulados: "Ceconi Adriana Raquel c/Muñiz Bailly Raul s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° QL-30512, cita y emplaza por el término diez días (10 días) a BAILLY RAÚL MUÑIZ y/o a quienes se crean con derecho respecto de los lotes ubicados en la calle N° 162, entre las calles 49ª y 50, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui; identificadas según Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manz. 4, Partido 120, Parcela 21 (Matrícula 81671), Parcela 22 (Mat. 81672) y Parcela 23 (Mat. 81673), a efectos a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, febrero de 2026. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaire.gov.ar, en el Expte. N° 16669 caratulado "N.B.B y Otros s/Abrigo", notifica al Sra. OVIEDO GISELA YAMILA, DNI N° 40.714.945, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 26 de febrero de 2026. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Primero: Declarar en situación de adoptabilidad de N. B. B. DNI N° 57.014.509 nacida el día 13 de febrero de 2019 hija de Navarro Gerardo Sebastian DNI N° 28.778.057 y Oviedo Gisela Yamila DNI N° 40.719.495 y O. M. G. DNI N° 58.461.055 nacido el día 03 de septiembre de 2020 hijo de Oviedo Gisela Yamila DNI N° 40.719.495 sin filiación paterna (Art 607 inc. c CCyCN, Ley 24779, Ley 14528; Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 3, 20 y conc. de la CIDN, Ley 23.849). Segundo: Visto las constancias de autos, Notifíquese lo resuelto al progenitor de los niños al domicilio real y a la progenitora mediante edictos, por ende publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio de la progenitora de los niños de autos (Diario del Sol de Quilmes) por el término de dos días (art. 147 CPCC). Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez".

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a los herederos de Doña D'ELIA NÉLIDA JOSEFINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 27 de febrero de 2026. Casella Nicolas Daniel.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a HECTOR LUIS UVALDO SEQUEIRA, que en los autos autos "Orellana, Silvia Paola c/Aca Elegimos S.A. y Otro s/Despido y Diferencias Salariales" (Expte. N° 26905), ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Sentencia. Quilmes, 6 de octubre de 2022: Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Silvia Paola Orellana contra Aca Elegimos S.A. y Héctor Luis Uvaldo Sequeira, en consecuencia condenar solidariamente a las demandadas a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos seiscientos noventa y dos mil treinta (\$692.030.-) en concepto de: indemnización por antigüedad y preaviso con más el SAC; días de octubre/17 e integración del mes de despido; SAC proporcional 2° semestre año 2017; Vacaciones proporcionales con más el SAC; diferencias salariales por 24 meses, Multas arts. 9 y 15 Ley 24.013 e Indemnización art. 2 Ley 25.323, art. 80 LCT, Ley 11.653 (arts. 74, 121, 122, 123, 124, y cctes, 150, 156, 232, 233, 245, 260 y ccdtes de la LCT) 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 25/10/17 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 Ley 23.928; 1,4,8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/3/2015, autos "Zocaro, Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/Daños y Perjuicios"; en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13/11/2013 "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios" y L. 113.328 "M., O.E. c/Fisco de la pcia. de Bs. As. y otros s/accidente de trabajo", mediante liquidación que se practicará por Secretaría. (art. 48 Ley 11.653). 3) La co-demandada Aca Elegimos SA deberá entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de quinientos pesos (\$500.-) en caso de incumplimiento (art. 80 de la L.C.T. y 804 CCC) 4) Las costas se aplican a las demandadas solidariamente, por su calidad de perdidosas (arts. 19 y 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley 11.653. 5) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez. Dra. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrado". Liquidacion que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de

autos. Capital de sentencia... \$692.030. Intereses desde el 25-10-17 al 6-10-22 ... \$1.288.305. Tasa de Justicia ... \$43.567. Contribución sobre tasa ... \$4.356. Total ... \$2.028.258. SON: Pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete. Secretaría, 6 de octubre de 2022. Quilmes, 6 de octubre de 2022: De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Funcionario Firmante: 6/10/2022 12:49:22 - Abelenda Lorena Rosana - Auxiliar Letrado. "Autos y Visto: La causa número 26905 caratulada "Orellana Silvia Paola c/Aca Elegimos S.A. y Otro/a s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/Pretensión Anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N°3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dres. Daniel Ricardo Cornaglia, en la cantidad equivalente a cuarenta y cuatro (44) IUS; Elvio Ricardo Medina, en la cantidad equivalente a veintidos (22) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cccts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. Sin perjuicio de ello hágasele saber a los letrados y perito intervinientes que en razón de lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y hasta tanto se comunique otro mecanismo en el marco de la emergencia sanitaria decretada, mediante la Resolución SP N° 16/20 la presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso que todas las órdenes de pago con débito en las cuentas judiciales que libren los titulares de los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias se realicen mediante transferencias electrónicas; aún las de montos iguales o inferiores a \$30.000, en función de la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En consecuencia, hágasele saber al actor que deberá denunciar una cuenta bancaria de su titularidad a fin de efectuar la transferencia del monto depositado y acompañar la documentación que acredite su titularidad. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Fdo: Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez. Dra. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrado". Artículo 54 del Decreto Ley 8.904/77: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Asimismo: "Quilmes, 12 de noviembre de 2025: ...agréguese y, de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 27/3/2024 y 17/5/2024 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "EL SOL", a fin de notificar la sentencia recaída en autos al codemandados Hector Luis Uvaldo Sequeira. Notifíquese. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Ester Bartola. Jueza". Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a BADIOLA MARÍA FILOMENA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Parcela 237 Lote 3, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula número 12895 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Badiola, Juan Alfredo y Badiola, María Susana c/Badiola, María Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a MARIA CARMELA PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA, ALFONSO PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA, y MARIA FILOMENA PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA y a quienes se consideren con derecho en en los autos "Ocen Guillermo Ariel c/Acquaviva Carmen Emilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 13021, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, marzo de 2026. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2026. Ardiles Maria Jose, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del la Dra. Débora Elena Lelkes, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1° piso, cuerpo K, Tribunales de Morón, en autos caratulados: "Comité de Admin. del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Garrido, Daniel Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41748), cítese a los herederos del demandado el Sr. GARRIDO DANIEL ROBERTO, DNI 7.759.499 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fdo. digitalmente por Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 13 de febrero de 2026. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes, en autos "Habiaga, Marcelo J. c/Cavanna, Dominga R. y Ots. s/Usucapión", Expte. 13852, cita y emplaza a la Sra. ROSA MARIA ANGELA NICORA y SALA, JOSE PABLO, ANGEL, MARIA y PABLO CAVANNA y NICORA, ANGEL LUIS CAVANNA y BAGNASCO, EVA SALA y CAVANNA y JUAN CARLOS AMBROSIO SALA y RAMPOLDI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Av. La Plata 4500 y Uruguay de la ciudad de Quilmes, provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. B Fracc. I Parc. 16 C Partida 78586 por intermedio de edictos por diez días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para ser representado en autos. Quilmes, febrero de 2026. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos de CARLOS MENA con DNI 48363366, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección U, Manzana 94, Parcela 29, Partida 69.173, Matrícula 30.024 de Barrio Parque, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Scagnetti Hernan Eduardo, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 12 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cítese a Sr. GODOY ORLANDO RENE, para que en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5994 (I.P.P. N° 13-00-010116-19), seguida a Roberto Carlos Villalba, por el delito de Abuso Sexual, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5994 seguida a Roberto Carlos Villalba por el delito de Abuso Sexual (art. 119, primer párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Roberto Carlos Villalba, titular del DNI N° 23.783.781, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de marzo de 1974, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Victor Godoy y de Etelvina Villalba, con último domicilio en calle Los Andes N° 3420 de la localidad de Bernal, Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido durante el año 2018 (art. 119, primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paraderoO dispuesta sobre el imputado Roberto Carlos Villalba y que fuera insertada bajo el N° 3265743. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a ROBERTO CARLOS VILLALBA, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2026 13:14:30 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 27/02/2026 13:34:11 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado".

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 1° de abril de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2999 del día 24 de octubre de 2025 (A-24/2025), correspondiente a 472 legajos integrados por 2568 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2018 pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 18 de febrero de 2026. Brenda Daniela Petruzzelli.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1681-2025-9405, caratulada: "Barraza, Claudio Victor s/Amenazas Simples y Desobediencia a una Resolución Judicial (09-00-4347-25) en General Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO VICTOR BARRAZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Las Heras, atento a la imposibilidad de notificar de manera personal al encausado, déjese sin efecto la audiencia de debate designada en autos y notifíquese al imputado Claudio Victor Barraza por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 02/03/2026. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante." Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CLAUDIO ANDRES VEGA MACHUCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22392-24 (R.I. N° 9787) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Vega Machuca Claudio Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada." Banfield. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS EMANUEL OCAMPO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Amenazas Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese al inculcado Ocampo de la extinción y sobreseimiento, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida a Ocampo Lucas Emanuel por los delitos de amenazas y amenazas calificadas. Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) respecto a Ocampo Lucas Emanuel a quien se le imputara los delitos de amenazas y amenazas calificadas hechos presuntamente ocurridos el día 17 de marzo de 2024 en el partido de Esteban Echeverría. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ocampo Lucas Emanuel, titular de DNI N° 34.420.854, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 16 de mayo de 1989 en Lomas de Zamora, instruido, hijo de Pedro Celestino Ocampo y de Marta Mabel Ponce, domiciliado en calle Rafael De Sanzio 2281 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6137390, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1698685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 19/12/2025 se decretó la Quiebra de JEREZ LUCIANA LUJAN, argentina, DNI N° 28747738, por derecho propio, con domicilio real en calle Chascomús N° 1481 B de la localidad de Villa Domínico, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04 de mayo del año 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de Ahorros en Pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 16 de junio 2026. Informe general 3 de agosto de 2026. Lanús, marzo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero sito en Av. Callao 635 piso 5, CABA, comunica por cinco días en conjunto en los autos: "Ledigeor S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21614/2025, "Vigna, Diego Hernán s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21630/2025 y "Vigna, Georgina María s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21626/2025, que en fecha 12.02.26 se ha dispuesto la Apertura Concursal de LEDIGEOR S.A., CUIT 30-71660985-1; Diego Hernán Vigna, DNI 22.157.146 y Georgina María Vigna DNI 22.849.236, en su condición de garantes de Frigorífico HV S.A., cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. -Ha sido designado Síndico General clase "A" al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados con domicilio constituido en la calle Víctor Martínez 71, CABA, te. 4432-3231. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en el punto 5 de la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 30.04.26 (LCQ 32) a las siguientes direcciones de correo: ledigeorsaconcprev@gmail.com diegovignaconcprev@gmail.com georginavignaconcprev@gmail.com (Ledigeor S.A.); (Vigna Diego) y (Vigna Georgina), debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 017099994000034228799. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 16.06.26 y 13.08.26 respectivamente. La resolución

prevista por la LCQ 36 para el día 30.06.26. Audiencia informativa: 24.02.27 a las 10:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el día 03.03.27. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2 de Morón, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 2 de febrero de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA OLAZÁBAL 1250 S.C.S., CUIT 30-71697768-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Folio de Inscripción N° 169014, con fecha 29/09/2020, Legajo N° 248.849, Matrícula N° 144765, CUIT N° 30-71697768-0, con domicilio en la calle Olazábal 1250 de la localidad y partido de Ituzaingó, cuyo socio comanditado es el Sr. Matias Demian Vidal, DNI 32.424.162; que ha sido designado síndico a Castro Jorge, Grisolia Hector y Danovara María, con domicilio en Buen Viaje 1033 3° "B" Morón (mail estudio.profesional.cgd@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14 de abril de 2026. Las observaciones ante el Síndico (art. 34 L.C.) podrán efectuarse hasta el 28 de abril de 2026. La deudora y los acreedores podrán presentar observaciones al informe general hasta el día 10 de agosto de 2026. Se deja constancia en los edictos a librarse que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la Ley 24.522 (conf. art. 273 inc. 8° LCQ). Morón, 27 de febrero de 2026. Agustín César Aguerrido, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gil Debora Alejandra s/Quiebra", Exped. N° 2168-2026, se ha declarado con fecha 24/2/2026 la Quiebra de "GIL DEBORA ALEJANDRA s/Quiebra", Expediente N° 2168-2026, con domicilio sito en calle 161 Sur e/24 y 25 N° 2249 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/5/2026 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 8 de julio 2026 y el Informe General del Síndico para el día 21/08/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2026. Rica Federico Martin, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Molina Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 158425-, se ha decretado con fecha 5 de noviembre de 2025, la quiebra de MATIAS EZEQUIEL MOLINA, DNI 32311120, CUIL 20323111201, con domicilio real en Isla Santiago, casa N° 82, Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 N° 736 de La Plata, teléfono celular 011-6947-5920 y mail de contacto andresdrzewko@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán - previo turno por los canales de contacto- los días martes y miércoles de 15:00 a 18:30 hs. en el domicilio sito en 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, hasta el día 2 de junio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 18 de junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 3 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 29 de septiembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "SM del Sur S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 8709, el 4/2/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo SM DEL SUR S.A., CUIT 30714438308, con domicilio en Rawson N° 1869, MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/5/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Daiana Rodriguez, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en formato papel. Se debe enviar en PDF y digitalizado la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail smdelsursa8709@gmail.com. Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario del local comercial "Clarilu" sito en calle Avenida Luro entre calles Carrillo y Amaya de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21091 seguida a RIVERO ADRIAN FERNANDO JOSE por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de enero de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. LILIANA MEDEL, MIRTHA ZIFARONE, ZULEMA ZIFARONE, PEDRO PABLO PETIT GARBI y CLAUDIA SUSANA PALERMO, en causa N° 20725 seguida a Almada Vicente Arturo la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Liliana Medel, Mirtha Zifarone, Zulema Zifarone, Pedro Pablo Petit Garbi y Claudia Susana Palermo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Gallardo Maria Azucena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112305, que con fecha 19 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA AZUCENA GALLARDO, DNI 24.765.372, CUIL 23-24765372-4, con domicilio real en calle 12 de octubre 833, Monobloc 11, Acceso A, departamento 3 de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de abril de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Antonela Yael Carcuro, hace saber que en autos caratulados "Gutierrez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° SN-291-202 y por auto del 6/2/2026 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ROMINA GUTIERRES, DNI N° 32.279.235, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 317, 1° piso, departamento 5, de la localidad de San Nicolás argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud. Peticiones de Verificación al Síndico hasta el 25/03/2026, conforme indicaciones contenidas en el art 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe Individual el día 11/05/2026 art. 35 citada ley. Fecha informe general 29/06/2026, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del art. 86 2° párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librará oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata interceptación de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. El Síndico designado es el Contador Alejandro Daniel Pelourson con domicilio constituido en calle Belgrano 188 de la ciudad de San Nicolás y domicilio electrónico 20214340314@cce.notificaciones. Fdo.: Dr. Esteban Luis Magni Juez. Carcuro Antonela Yael.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a JONATHAN EMANUEL VERON, DNI 38420836, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 07/07/1995, hijo de Maria Ines Veron, con último domicilio conocido en calle Pedro Raota 94 de la localidad de La Emilia, partido de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1185-2023, IPP PP-16-00-011856-22/00, caratulada: "Veron Jonathan Emanuel -Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 23/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 04/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Emanuel Veron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1185-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1185-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar.12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-310-2024 (IPP N° 02-01-002347-2022/00), caratulada: "Cuevas Walter Ezequiel, s/Robo (art. 164 C.P.)" , que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER EZEQUIEL CUEVAS, de nacionalidad argentino, con DNI N° 28.299.994, instruido, hijo de Cuevas Walter (f) y de Diez Graciela (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 1/1/1981, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Chaco N° 650 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en causa nro. 7425 "Daviche Agustin Luis s/Robo Calificado por Efracción - IPP 05-00-047994-25 - RIC 3478/25", cita y emplaza a AGUSTIN LUIS DAVICHE, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 42774889, de estado civil soltero, empleado, nacionalidad Argentina, nacido el 7 de marzo de 2000 en San Justo, domiciliado en calle Llorente 5275 de González Catán, partido de La Matanza, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Luis Gustavo Daviche (v) y de Elizabeth Ruiz Diaz (v); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, marzo de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en Autos, cítese por edictos al imputado Agustin Luis Daviche por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.)". Secretaria, marzo de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJO NICOLAS HERRERA, de 22 años, soltero, argentino, domiciliado en calle 10 de Junio N° 13 del Barrio Islas Malvinas, de la localidad de San Nicolás, DNI N° 44.487.907, nacido en San Nicolás el 18 de noviembre de 2002, hijo de Carlos Gabriel y de Angélica Beatriz Roa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-931-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejo Nicolas Herrera y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-931-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SILVIO FELIX ALANIS, DNI 23972540, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/09/1974, hijo de Felipe Alanis y de Mirta Beatriz Castillon, con último domicilio conocido en calle Alvear entre Bogado y Los Robles, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1764-2025, IPP N°16-00-006102-25/00, caratulada: "Alanis Silvio Felix - Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 de febrero pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Silvio Felix Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá

presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1764-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1764-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO LEONEL RESTUCCIA, DNI 41580159, argentino, nacido el día 12/02/1999, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. I-1206-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Leonel Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves Calificadas deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a REYNOSO MATIAS SEBASTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso, sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-18152-25 RI 11244/4, seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de las presentes actuaciones, no habiendo la defensa a la fecha contestado la vista conferida el 12/2/2026 y teniendo en cuenta lo informado por la seccional policial el 26/11/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Reynoso Matias Sebastian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-18152-25 (RI 11244/4), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana-Juez". Lomas de Zamora.

mar. 6 v. mar. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en autos caratulados: "Mancuso Mariano c/Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión." (Expte. MG-22456-2023) conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC cita y emplaza a la parte demandada ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Hudson 3181, La Reja, Moreno, cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Secc. G, Quinta: 3, Parc. 18 a; 18 b y Parc. 19 a, para que dentro del plazo estipulado de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, 25 de febrero de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 19

POR 10 DÍAS - Ante la OGA Civil y Com. 2, tramitan los autos caratulados: "Castro Marta Beatriz s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. 77/15, en 12/11/2024 se ordena: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y de la Provincia de Bs. As. por diez días para informar sobre el juicio iniciado por MARTA BEATRIZ CASTRO, sobre el inmueble ubicado en Italia N° 965 de San Miguel de Tucumán, Nom. Cat.: Lotes 33 y 34, Mza./Lám. 71, Ident. Cat. Lote 33: Padrón 213615, Mat. 13225/4620, Orden 144, Circ. I, Sec. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-01 y 2, Lote 34: Padrón 213616, Mat. Cat. 13225/4621, Circ. 1, Secc. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-02. Se cita a Pilar Escudero, LC 8.949.351 y/o sus herederos, o quienes se crean con derecho, para que en quince días se presenten y estén a derecho; de no hacerlo se designará al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. Se les corre traslado de la demanda, para que contesten en igual plazo. Notificaciones diarias. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente, al letrado Javier Antonio Sansone (Mat. Prof. N° 4502). Raul Frias Alurralde, Secretario Judicial.

mar. 6 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo,Secretaria Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita a los demandados Sra. OFELIA LUISA CONSTANTINI o sus herederos, y a los herederos de ALBERTO LUIS BASSI Y CONSTANTINI; HÉCTOR LEONARDO BASSI Y CONSTANTINI; HÉCTOR LEONARDO BASSI Y CONSTANTINI; MARÍA BASSI Y CONSTANTINI; NOLBERTO OMAR BASSI Y CONSTANTINI; NORMA ESTHER BASSI Y CONSTANTINI; OFELIA LUISA BASSI Y CONSTANTINI; ORESTE PEDRO BASSI Y CONSTANTINI; OSVALDO FRANCISCO BASSI Y CONSTANTINI; RICARDO OSCAR BASSI Y CONSTANTINI; ROMUALDO RAÚL BASSI Y CONSTANTINI, y YOLANDA MARÍA BASSI Y CONSTANTINI; y/o a quién/es se consideren con derecho, en autos: "Altube, Damian c/Constantini De Bassi, Maria y Otros s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 14625-16, sobre el bien inmueble que se intenta prescribir, sito en la

ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, que de acuerdo al plano 87-21-2015 del Agrimensor Martin Agotegaray, se designa como Parc. 5 "e" de la manz. 34, que mide 10 mts. de Fte. al SO por 23,30 mts. de fdo.- Superf.: 233 mts cdos.-Linda: Fte. SO calle Santa Fe, en su costado al NO con parc. 5"c", por el fdo al NE con pte de la parc.4, y en su otro cdo. al SE con parc. 5 "a" Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 34, Parc. 5"e", Ptda. Inmob.16039, Inscrp.de Dominio: DH6104/75 con relacion al F° 199/52.- Para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda.- Ramallo, 2026.- Se deja constancia de que el presente edicto se encuentra librado con exención del pago de cualquier tasa, en virtud de haberse otorgado con beneficio de litigar sin gastos, cuya constancia se adjunta al presente. Dicho beneficio tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría, en el expediente N° 14624/16, caratulado: "Altube Damián s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". Bettio Luis, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Buonopane Susana Beatriz c/Zarate Genaro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-47821-2024, cita a los herederos de GENARO MODESTO ZARATE para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio respecto del inmueble sito en la calle Berna 2340 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; nomenclatura catastral: Circ. 7, Secc. C, Mza. 60, Parc.16, Partida inmobiliaria 101985, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., cfr. art. 43 del C.P.C.C., art. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Saccullo Gustavo Andrés, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, cita por diez (10) días a los Sres. ANTONIO LEO y SALVADOR HUMBERTO TROVATO, sus presuntos herederos o quien invocare derechos sobre el inmueble sito en calle 8 del barrio La Trinidad, Circ. 2; Sec. N; Qta. 18; Parc.10; Mat. (045)119363, para que en el término de 10 días, con más su ampliación legal, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (arts. 145,146,147 y 341 CPC) en los autos caratulados: "Sandonato Gabriel Hernan y Otro/a c/Leo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MP-45098-2016. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 10 días a partir de la última publicación a FAUNDES EXALTACIÓN DE LA CRUZ, FAUNDES ITALO ARGENTINO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en la ciudad de General Villegas, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150-B, Parcela 7, Partida Inmobiliaria: 050-5731, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos: "Lopez, Daniela Elizabeth c/Faundes, Exaltación de la Cruz y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 37980-2025, en trámite por ante este Juzgado sito en calle Moreno 445, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 4 de marzo de 2026.- Satragno Sabrina, Secretario.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Lavignolle, Juan Manuel c/Figueroa, Serapio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 11829), cita y emplaza a FIGUEROA, SERAPIO, los presuntos herederos y derecho habientes del sr. Figueroa, Serapio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien identificado Catastralmente como: Circ. I, Secc. H, Chacra 148, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 436 de la ciudad de General Paz (043), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (art. 681 del CPCC).

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos "Jimenez Jose c/Chacon Gladys s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 43741) cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de MARIA ALEJANDRA PIPERNO, DNI N° 17.450.076 a que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial (art. 43 del CPCC). Dolores, 4 de marzo de 2026. Jorge Facundo.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, cita a los sucesores de la Sra. MARÍA ESTHER CUNQUEIRO y el Sr. JORGE CARLOS PASTOR ETCHEGARAY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Los Ceibos 6215 esquina Los Manzanos, Barrio Las Dalias, de la ciudad de Mar del Plata, identificado con la nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 15 a, Parcela: 24, Partida Inmobiliaria: 093446, Matrícula N° 68.383 (45), para que en el término de diez días -con más su ampliación legal, si correspondiere -a quienes se cita y emplaza para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes en turno (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos caratulados: "Bojczyeniuk Guillermo Luis c/Cunqueiro Maria Esther y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 4740/2025. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. Civ y Com. N° 7 de La Plata en autos caratulados "Martinez Silvina Alejandra c/Katapodis Basilio s/Prescripcion Adquisitiva Larga" Expte. LP-26926-2023ha ordenado citar por edictos al demandado KATAPODIS BASILIO -hijo de Nicolás Katapodis y AcribulaMijeje- y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en City Bell, partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Manz. 39; Parc. 19; Mat. 223.355; Pda 218.595 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Federico Martinez, Juez. Saponaro Maria Laura, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Gonzalez Morena Soledad y Otro/a s/Tutela", Expte. MG-23307-2025, cita a la Sra. CELIA ALICIA GONZALEZ por edictos, para que en el plazo de cinco días de notificada se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. General Rodríguez, 4 de marzo de 2026.- Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a ROBELLI FLORENCIA y FILONI LUIS RODOLFO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Robelli Elias Joel s/Abrigo": "La Plata, La Plata, 3 de marzo de 2026. No habiendo comparecido los requeridos a la convocatoria dispuesta para el día de la fecha, y ante el estado de autos, dispónese una nueva comparecencia de Robelli Florencia y Filoni Luis Rodolfo ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, y en presencia del Ministerio Pupilar, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 45 N° 776 de La Plata, para el día 27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, haciéndosele saber a los aquí convocados que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Robelli Elias y Robelli Josue (art. 12 Ley 14.528).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrán requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157) , sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Ante lo que resulta de las cédulas integradas en fecha 24 de febrero de 2026 y lo informado por el Organismo de Niñez en SLPPDN/SZPPDN - presenta informe (235002128012825712), publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.). Hágase saber a los interesados que se encuentra a su disposición en sede de este Organismo, copia del dictamen de fecha 17 de diciembre de 2025 e informe PER de fecha 26 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.-" Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretario de la Dra. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. FRANCO EMANUEL PEREYRA DNI N° 40.493.369, que en los autos "Vivas Luan Facundo Benjamin, Pereyra Leyla Valentina Solange y Medina Ciro Alejandro Martin S/ Abrigo", Expte. N° 56.996, en fecha 26 de febrero de 2026 se ha resuelto: Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar que: 1) Ciro Alejandro Martín Medina DNI 56112688, nacido en fecha 8 de Abril de 2017, 2) Leyla Valentina Solange Pereyra DNI 55189314 nacida en fecha 11 de noviembre de 2015 hija de Pereyra Franco Emanuel DNI 40.493.369 y 3) Luan Facundo Benjamín Vivas DNI 59.206.225, nacido en fecha 21/01/2022 hijo de Vivas Lucas Nahuel DNI 38.093.875, todos hijos de Medina Maira Florencia, DNI 39.875.948, se encuentran en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Notifiquese electrónicamente a la Sra. Medina Maira Florencia, al Sr. Vivas Lucas Nahuel y la Sra. Maria Cristina Gomez en los domicilios constituidos y al Sr. Pereyra por edicto, a la Sra. Asesora de Incapaces en su domicilio electrónico oficial y a los niños, al Servicio Local y al Hogar "El Amanecer" mediante sendos oficios.- Regístrese. Fdo. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIO RODOLFO GOMEZ, DNI 44488063 de nacionalidad argentina, soltero, mecánico nacido en San Nicolás el día 24/12/2002, hijo de Mario y de Patricia Summer, con domicilio real: calle Chacabuco N° 1507 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 511-24-3, caratulada: "Gomez Mario Rodolfo - Encubrimiento - San Nicolás y acumulada 667/24/1" caratulada "Gomez Mario Rodolfo- Hurto Calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubierto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento el estado de autos y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 17/12/2025 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gomez Mario Rodolfo, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, en causa SN-511-24-3 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento y Hurto Calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brn. Mitre Nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 511-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERRERA ESTEBAN AGUSTIN, DNI 37677947, con domicilio real: calle Coronel Melian N° 414. loc. San Nicolás - B° San Cayetano, de nacionalidad argentina, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 768-24-3, caratulada: "Herrera Esteban Agustin - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a lo solicitado el 29/10/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Herrera Esteban Agustin, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, en causa SN-768-24-3 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.

Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 768-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera María Agustina. Relator De Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1030-24, Interno N°4058 caratulada "Fleita Jose Luis S/Hurto simple (Art. 162 del C.P.) a Maria Elena Miletti en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLEITA JOSE LUIS, titular del D.N.I. N° DNI 34502317, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de diciembre de 2025. - Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).- Fecho, vuelva a despacho.- Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo.Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Fleita Jose Luis fue privado de su libertad el día 31 de mayo de 2024 (se desprende dicha fecha del acta de procedimiento), recuperando la misma el día 30 de junio de 2024, es decir, permaneció en tal situación un mes y un día (31).- Con fecha 17 de septiembre de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de hurto, por el hecho ocurrido el día 31 de mayo de 2024 a la pena de a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Fleita Jose Luis la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente.-Es cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 19 de diciembre de 2025. - Funcionario Firmante: 19/12/2025 14:54:19 - Facio Matias Andres - Secretario. Dolores, de diciembre de 2025. - Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 3 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30714629634. Clara de Luna S.A. Se hace saber que los datos correctos de rúbrica del libro de registro de acciones número 1 de la sociedad Clara de Luna S.A. (CUIT 30714629634) cuya denuncia de extravío tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en M. T. de Alvear 1840, 3er piso, CABA, Expte. N° 16836/2025, caratulado "CLARA DE LUNA S.A. s/Cancelación", son los siguientes: libro de registro de acciones/accionistas Número 1, rubrica 4838514, de fecha 04.08.2014. En dicho expediente se ha denunciado como únicos titulares del 100 % de las acciones de la sociedad a los Sres. Adrián Néstor Troncoso, DNI 21.478.144, titular de 183.340 acciones, Julio Anibal Knop, DNI 11.092.341, titular de 91.670 acciones y María Clara Knop, DNI 31.089.285, titular de 91.670 acciones y se han publicado los edictos de ley entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2025, a efectos de citar a quienes pudieran tener derechos comprometidos y se presenten a ejercerlos en autos para alegar y probar lo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1877, 1878 y ccs. del CCyCN. Buenos Aires, 26 de febrero de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 24/02/2026 11:30:06, en los autos "Coronel Oscar Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-1772-2026 se ha decretado la quiebra de la OSCAR EDUARDO CORONEL con DNI 36918791, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 21 de septiembre de 2026, fijándose los días lunes 23 noviembre de 2026 y martes 2 de febrero de 2027 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 4 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, sito en calle 26 N° 620 de Mercedes, comunica por 5 días que con fecha 02/09/2024 se decretó la quiebra de empresa MARIE ANNE S.A., CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio calle 20 N° 548 de Mercedes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de

cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 15/04/2026. Informe individual: 18/05/2026. Informe general 01/07/2026. Los interesados podrán observar el informe general hasta el 16/07/2026 (art. 40 LCQ). Mercedes, febrero de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que se ordenó la reprogramación de las fechas fijadas en los autos "COMPAÑÍA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 37771/2025). Plazo para presenta las verificaciones hasta el 25/03/2026; Plazo para observar créditos 10/04/2026; Informe individual 11/05/2026; Informe general 23/06/2026; Audiencia informativa: 05/11/2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del periodo de exclusividad 12/11/2026. Se hace saber a los acreedores presentados que sus acreencias se encuentran salvaguardadas y no necesitan presentarse nuevamente. Publíquese por cinco días. San Isidro, marzo de 2026. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERKEL JAVIER en causa N° 21170 seguida a Diaz Rosa Argentina por el delito de Defraudación la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diaz Rosa Argentina titular del documento de identidad DNI 18348037, de nacionalidad argentina hija de Isidoro Diaz y Rosa Beatriz Bulacio, domiciliado en real: Calle 70 N° 2045, loc. Necochea de a la pena de Un Mes de Prisión en Suspense por el delito de Defraudación por uso de tarjeta de débito ajena, impuesta por sentencia de fecha 16 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de febrero de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de marzo de 2026. "/del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 70 N° 2045 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-002430-23/00 (U.F.I. N° 3) del Juzgado de Garantías N°1 de Necochea, y causa N° 15601 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "DOG CAT", de Av. Tejedor N° 2607 de Mar del Plata en causa N° INC-19706-1 seguida a Diaz Sanchez Leandro Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2026. III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, propietario del local comercial "Dogcat", de Av. Tejedor N° 2607 de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Lucchetti Romina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97024-ELEC, hace saber que el día 10/11/2025 se ha decretado la Quiebra de ROMINA GABRIELA LUCCHETTI, con DNI 26.536.089, Sindico actuante Cr. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 19 de mayo de 2026 y el informe general el día 1° de julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de marzo de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002, hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno N° 11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Cno. Negro Edif. Tribunales- Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 19 de diciembre de 2025 se decreto la Quiebra de RIMASA KARINA ELIZABETH (DNI 29.053.654) con domicilio en la calle Campana 1884 de Ingeniero Budge Lomas de Zamora. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande-. Fijase el día 30 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 30 de abril de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 01/06/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Dr Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2026. Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL FERREYRA MANSILLA o CRISTIÁN EDUARDO NAVARRO, nacionalidad argentino, de 20 años de edad, nacido el 7 de noviembre de 2003, en hijo de Gladys Mariela Mansilla (v) y de Nestor Eduardo Ferreyra (v), de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con domicilio en Alto Palmas y Echauri, de González Catán o Doblas N° 2930 de la localidad de González Catán, de ocupación changarin, identificado bajo Prontuario N° 1551413 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6136400 de fecha 18/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2226-24, (que tramitara en I.P.P. N° 05-01-4473-24/00), caratulada: "Ferreyra Mansilla Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Ferreyra Mansilla o Cristián Eduardo Navarro, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa, poniendo en su conocimiento el resultado de las notificaciones efectuadas, tanto al domicilio fijado en autos como producto del informe socioambiental y que figura en el RENAPER -Doblas N° 2930 de la localidad de González Catán-; como así también, en el fijado por el encartado en su declaración en los términos del artículo 308 del CPP -Alto Palmas y Echauri de Gonzalez Catán-, lugares donde no ha logrado ser habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza, Secretaría, de 2026." Martínez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1671 (IPP N° 02-01-3903-24/01) , caratulada: "Marsico Silvana Beatriz s/Defraudación por el Uso Ilícito de Tarjeta de Crédito Agravada por la Participación de Menores de Edad, Previsto y Sancionado en los arts. 173 Inc. 15 y 41 quater, del Código Penal.-" , a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... En consecuencia, como paso previo a resolver en torno a la situación de SILVANA BEATRIZ MARSICO,

DNI 33640512, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el 4 de abril de 1988, con último domicilio conocido en Av. Alem N° 1515 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 -1° piso- de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Fdo. Dra. Agustina Cedeira. Jueza. 3/3/2026". Tres Arroyos. Martínez Santiago, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NAZARENO OSVALDO GUIÑEZ, DNI 36003247, argentino, nacido el día 14/12/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-37-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 4 de marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nazareno Osvaldo Guiñez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-37-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-37-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de marzo de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4821 (I.P.P. 10-065142-23), seguida a JOSÉ LUIS LAGOS en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cítese y emplácese a José Luis Lagos (nacionalidad argentina, DNI N° 24.402.960, nacido el día 25 de mayo de 1975, hijo de Luis Benedicto Lagos y de Azucena Capdevila) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Fiscal - Presenta Escrito (234301121005671660) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a José Luis Lagos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, marzo de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - unidad fiscal especializada en la investigación de ciberdelitos (u.f.e.i.c.), departamento judicial san isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: I.P.P. N° PP-14-01-004006-24/00, caratulada: "Silva, Roberto Javier s/Estafa, víctima: Cuba Claudia Virginia"; I.P.P. PP-14-00-006701-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Voegeli Graciela Maria Rita"; I.P.P. N° PP-14-06-004477-24/00, caratulada: "Fleitas Gonzalez, Gladis Raquel s/Estafa, víctima: Diaz Ambrosini Federico Guillermo"; I.P.P. PP-14-01-004009-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Quiroga Carmen Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-04-004347-24/00, caratulada: "Guastavino, Priscila Elisa s/Estafa, víctima: Olmedo Mercado Pablo German"; I.P.P. PP-14-02-014807-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pedraza Juan Martin"; I.P.P. PP-14-02-014810-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Veronica Mabel"; I.P.P. PP-14-00-006707-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Etchehon Elisa Ester"; I.P.P. N° PP-14-06-004482-24/00, caratulada: "Ponce, Hector Leonardo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pesa Adrian Simon"; I.P.P. PP-14-09-002472-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Campero Solis Maximo"; I.P.P. PP-14-06-004490-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Lorena Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-01-004022-24/00, caratulada: "Correa, Jimena Celeste s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Coronel Lucas Daniel"; I.P.P. PP-14-06-004491-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marotta Guillermo Ruben"; I.P.P. N° PP-14-01-004023-24/00, caratulada: "Quintana, Eliana Elisabet s/Estafa, víctima: Valente Elisabeth Daiana"; I.P.P. PP-14-00-006734-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Farina Mara Betiana"; I.P.P. N° PP-14-00-006736-24/00, caratulada: "Aquino, Luis Fabian y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bermudez Sonia Beatriz"; I.P.P. PP-14-06-004493-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Claudio Alberto"; I.P.P. N° PP-14-10-002666-24/00, caratulada: "Romero, Alexis Wilmer s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Quinteros Claudia Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-10-002668-24/00, caratulada: "Ortiz, Luz Emilse s/Estafa, víctima: Lupini Susana Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-006741-24/00, caratulada: "Ferreira, Daniel Alberto s/Estafa, víctima: Sebastian Mariano"; I.P.P. N° PP-14-00-006745-24/00, caratulada: "Rodriguez, Florencia Antonia s/Estafa, víctima: Pakosz Marcela Ariela"; I.P.P. PP-14-06-004501-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Altornos Edgardo Hugo"; I.P.P. N° PP-14-00-006759-24/00, caratulada: "Tevez, Milagros Jaqueline s/Estafa, víctima: Rosendo Maria Isabel"; I.P.P. PP-14-02-014915-24/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Altamirano Laura Lorena"; I.P.P. PP-14-06-004506-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pietruszka Hernan Fabio"; I.P.P. N° PP-14-07-004025-24/00, caratulada: "Bustos, Ramiro Gustavo s/Estafa, víctima: Rosales Hugo Oscar"; I.P.P. PP-14-09-002487-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vertz Cristian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-06-004508-24/00, caratulada: "Vega, Micaela Del Valle s/Estafa, víctima: Ceriani Ianina Valeria"; I.P.P. N° PP-14-01-004037-24/00, caratulada: "Pereyra, Santiago Emanuel s/Estafa, víctima: Da Rosa Dora Del Carmen";

I.P.P. N° PP-14-02-014922-24/00, caratulada: "Calivar, Yazmin Ailen s/Estafa, víctima: Assad Monica Graciela Rita"; I.P.P. PP-14-01-004039-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gerez Jessica Yanina"; I.P.P. PP-14-02-014923-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Larosa Morma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-02-014931-24/00, caratulada: "Lucero, Karen Eliana y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Costanzo Hernan Alberto"; I.P.P. PP-14-06-004516-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Massimino Lorena Claudia"; I.P.P. N° PP-14-06-004519-24/00, caratulada: "Taype Jaime, Dariana Luz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leadizabal Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-05-004991-24/00, caratulada: "Taiano, Erik Lihuel y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grimoldi Veronica Paula"; I.P.P. N° PP-14-06-004521-24/00, caratulada: "Da Silva, Jorge Ramon Orlando s/Extorsión, víctima: Gerometta Javier"; I.P.P. PP-14-05-004996-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Montero Denegri Maria Del Pilar Milagros"; I.P.P. PP-14-00-006788-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Martin Alonso"; I.P.P. PP-14-02-014956-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vellozo Alejandra Paola"; I.P.P. N° PP-14-02-014970-24/00, caratulada: "Lezano, Ramiro Agustin s/Estafa, víctima: Gonzalez Noguera Lidia"; I.P.P. N° PP-14-02-014973-24/00, caratulada: "Heredia, Tania Yamile s/Estafa, víctima: Barrios Aldana Belen"; I.P.P. PP-14-04-004392-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ricci Sabrina Yesica"; I.P.P. PP-14-10-002691-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Palla Maria Elena"; I.P.P. PP-14-07-004038-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Ignacio"; I.P.P. PP-14-09-002502-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alvarenga Gimenez Omar David"; I.P.P. N° PP-14-07-004042-24/00, caratulada: "Roberts, Fabian Ariel s/Estafa, víctima: Moran Sergio Marcelo"; I.P.P. PP-14-04-004450-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Strelczuk Natalia Elizabeth"; I.P.P. PP-14-01-004125-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Casco Ruben Dario"; I.P.P. N° PP-14-00-006899-24/00, caratulada: "Echegaray Carmona, Agustina Guadalupe s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mirio Maria Fernanda"; I.P.P. N° PP-14-00-006897-24/00, caratulada: "Valdez, Rito Bernardino s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Patricia Edith"; I.P.P. PP-14-10-002746-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barroso Joel Maximiliano"; I.P.P. PP-14-06-004606-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Burko Diego Raul"; I.P.P. N° PP-14-08-002235-24/00, caratulada: "Gonzalez, Dylan Nahir s/Estafa, víctima: Goity Patricia"; I.P.P. N° PP-14-03-002983-24/00, caratulada: "Cabral, Diego Gaston s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Junior Emilio Roberto"; I.P.P. PP-14-01-004130-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Segovia Jorge Daniel"; I.P.P. PP-14-09-002534-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hurtak Irma Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-006868-24/00, caratulada: "Loto, Gregorio Rosario s/Estafa, víctima: San German Agustin"; I.P.P. N° PP-14-10-002737-24/00, caratulada: "Alaniz, Ezequiel Armando s/Estafa, víctima: Gallego Rosa Eustaquia"; I.P.P. PP-14-02-015194-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Adriana Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-004092-24/00, caratulada: "Sanchez, Raul Marcos s/Estafa, víctima: Barrionuevo Maria Florencia"; I.P.P. N° PP-14-07-004094-24/00, caratulada: "Gomez, Debora Daniela s/Estafa, víctima: Chilbert Victor Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-004614-24/00, caratulada: "Gandulia, Juan Esteban y otros s/Estafa, víctima: Scagnolari Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-02-015255-24/00, caratulada: "Jimenez, Luciano Joaquin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Panarella Clara Lia"; I.P.P. PP-14-06-004615-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perona Cristina Silvia"; I.P.P. PP-14-06-004619-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sala Liliana Herminia"; I.P.P. N° PP-14-02-011153-24/00, caratulada: "Maldonado, Emmanuel s/Estafa, víctima: Gomez Ramos Brian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-06-003370-24/00, caratulada: " s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romano Natalia"; I.P.P. N° PP-14-10-002024-24/00, caratulada: "Lima, Evelin Alejandra s/Estafa, víctima: Diazsaubidet Ana Maria"; I.P.P. PP-14-06-003373-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Llanaez Marisol"; I.P.P. PP-14-02-011159-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gaeta Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-005148-24/00, caratulada: "Vilchez, Alexander Andres s/Estafa, víctima: Cenci Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-09-001900-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Arraygada Lopez Sergio Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-005150-24/00, caratulada: "Olivera, Camila Belen y otros s/Estafa, víctima: Jones Ruben Eduardo"; I.P.P. PP-14-03-002175-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivera Maria Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-005152-24/00, caratulada: "Farias, Jose Carlos Oscar y otros s/Estafa, víctima: Rossini Sebastian Luis"; I.P.P. N° PP-14-03-002179-24/00, caratulada: "Canseco, Maria Mercedes s/Estafa, víctima: Gomez Avendaño Sebastian Andres"; I.P.P. PP-14-05-003808-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zamperlin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-003034-24/00, caratulada: "Chaparro, Alfredo Matias s/Estafa, víctima: Vega Damian Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-03-002186-24/00, caratulada: "Albornoz, Facundo Esequiel s/Estafa, víctima: Olivero Walter Agustin" Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nan Leila Anaís.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Martin Marcos Esteban s/Quiebra (Pequeña)", 65827, el día 18/11/2025 se decretó la quiebra de MARTIN, MARCOS ESTEBAN, DNI 37.218.206, con domicilio en calle 43 N° 4476 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea, tel. 02262-424819, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/08/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ELENA JOSEFINA PAWLUS y VALERIA ROSSI en causa N° 21152 seguida a Serrano Carlos Saul por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de marzo de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elena Josefina Pawlus y Valeria Rossi notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DORA ALEJANDRA PERALTA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) seguida a la nombrada en orden a los delitos de coacción, desobediencia y coacción calificada cuya resolución infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) del registro de este Juzgado y N° 1197/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Peralta Dora Alejandra s/Coacción, Desobediencia y Coacción Calificada" y Considerando: Que la causa de referencia se trata hechos de coacción, desobediencia y coacción calificada presuntamente ocurridos el día 9 de octubre de 2016 en Avellaneda y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de marzo de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 14 de junio de 2023 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo de la imputada Peralta. El 2 de marzo del corriente el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de marzo de 2018, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Peralta por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Peralta ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Peralta Dora Alejandra. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Peralta Dora Alejandra, en la presente causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) que se le sigue en orden a los delitos de Coacción, Desobediencia y Coacción Calificada, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Peralta Dora Alejandra, DNI. N° 27.738.246, sin apodos, soltera, de ocupación empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de octubre de 1979 en Avellaneda, domiciliada en la calle Santa Elena N° 2030 de Gerli partido de Avellaneda, hija de Hector Osvaldo Peralta y de Etelvina Aguirre, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3967829, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1512621 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14). Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOVERON, LUANA AYLEN, argentina, sin apodos, de estado civil soltera; de profesión oficio u ocupación ama de casa, habiendo nacida el 23 de octubre de 2006 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 47.495.138, con domicilio en la calle Máximo Paz N° 2326 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría; instruída, hija de Richard Melian y de Marian Cecilia Soveron para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-4662-25/00 (Registro Interno N° 11.161), caratulada "De Roberti Agustina Micaela y Otra s/Violación de Domicilio Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas todos cometidos en contexto de violencia familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, citaselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A

dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUSTINA MICAELA DE ROBERTI, argentina, sin apodos, con DNI N°45.924.559, nacida el día 16 de julio de 2004 en CABA, soltera, domiciliada en la calle 12 de octubre N° 2747 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, instruída, hija de Emanuel De Roberti y de Jimena Luciana Soveron, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-4662-25/00 (Registro Interno N° 11.161), caratulada "De Roberti Agustina Micaela y Otra s/Violación de Domicilio Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas todos cometidos en contexto de violencia familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítaselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° MG-8368-2024, caratulada "Chicata Campos, Ignacio Federico s/Cambio de Nombre", que tramita por ante el Juzgado de Familia de Moreno N° 1, a cargo de la titular Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Carlos Collado, la Dra. Maria Agustina Lorenzo, y el Darío Javier Salomón, sito en Asconape 180, Moreno, con el fin de que se publique una vez por mes en el lapso de dos meses, el Edicto que seguidamente se transcribe: "Moreno, 3 de junio de 2024... Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de IGNACIO FEDERICO CHICATA CAMPOS por Ignacio Federico Campos. Líbrense edictos. Fdo. Galati, María Alejandra. Aliano Melisa Anabel, Auxiliar Letrada.

1° v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría de la Dra. Daniela Emilse Ferin, en los autos: "Martinez Antonio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y ss. de la Ley 14.394). Gabriela Fernanda Gil, Juez.

3° v. mar. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARSENIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 27 de Febrero de 2026." Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE STREITENBERGER.- Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea - Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ARBE. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALEJANDRO ARANDA. Coronel Suárez, 25/02/2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL PONCE. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA MONICA FREIDIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LEONARDI. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de IDEAL ORLANDO MORAL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PAGNANELLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ZULMA LUDUEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL ELIAS. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL HIMUD ISSA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBER OMAR ALBIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026. Pablo M. Priede, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORA MUÑOZ. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES LANZAVECCHIA. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTER MIRAGLIA y CARMEN DEVOLE. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CERAFINA ROSA ALBINO. Nueve de Julio, febrero de dos mil veintiséis.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIA MILAORO. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPUTA. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER YANZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Carlos Tomas s/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 76591- SM-27264-2015" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL PONTAQUARTO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FERMIN SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI JUAN CARLOS. Pergamino (B), febrero de 2026. Dra. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMATTIA FRANCISCO LUIS y CABRAL RAQUEL ESTHER. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECARES PEDRO BENIGNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA KENF. Coronel Suárez, 24 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MERCURI LUCIANO ALBERTO. Pergamino, 25 de febrero del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CASTRO. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ESTRADA MUÑOZ. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAON ELVIRA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALI JUAN DOMINGO. Baradero, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL SANTILLAN.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ANA JULIA. La Plata, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, SINESIA ELENA y TIRABASSI, DOMINGO HECTOR ANTONIO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO OSCAR GIGENA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA CIPRIANO HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.).- Coronel Pringles, febrero de 2026. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.-

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERO OSCAR ALBERTO (DNI 11115869). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA LUIS ANGEL (DNI M 5386271). Azul, febrero de 2026.- Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS LACOSTE (D.N.I. Nro. M5.348.180). Azul, 19 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FABIA RAQUEL VAZQUEZ.- San Nicolás, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA ESTHER NERI. Quilmes, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUÑER. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL ALARCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMELINDA CLEMENTINA CARNEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.-

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES NELLY CAMACHO o NELLY MERCEDES CAMACHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GINÉS GARCIA. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIA SUSANA UMANTI. Firmado: Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOSANNA MARIA YOLANDA GIL. San Nicolás, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL ATAÍRO, DNI 1.391.348.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ CICERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de su firma digital. Pablo M. Priede Secretario Firmado electrónicamente

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO AGUIRRE, DNI 16600792, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 2 días del mes de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO FERREIRO. General Lavalle, 18 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROBERTO MOLINA. General Lavalle, 13 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARTOLO. General Lavalle, 25 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ANA MARIA BENITEZ - DNI F6.161.976. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ERNESTO HECTOR (DNI M 4624039). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR CENTURION CIRILO (DNI 92209950). Azul, junio de 2025. Silvana Belén Teresa Cataldo, Secretaria, firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506).

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DELPIANO, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, de la localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRANCISCA, DNI 93.503.744. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITALIERI GERBINO VITA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA LILIAN GIL y JUAN JOSE COPELLO. Baradero, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO BUSTOS (DNI M 16.862.769). En la ciudad de Azul.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora - Depto. Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURELLI MATILDE ANA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIPPO ABEL OMAR, DNI 4.910.275. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE SPINELLI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO SEMPER. Bahía Blanca, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GANINO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA NOEMI ALANIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARELA ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELA PATRICIA PROPEZZI DNI 16.794.443. Quilmes, 02 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARREDONDO, PAULA TERESITA. Quilmes, a los 23 días del febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ordena publicar edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos de PAULA MARIA BLENICIO y/o a todos los que se consideren con derecho de representar a la misma por los bienes dejados por el causante Antonio Avalo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Carlos Tejedor, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RIVAS. Carlos Tejedor.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONINO AGUINAGA, LE N° 1.415.429 y MARIA VICENTA GILES, L.C n° 4.024.381. Guaminí, 03 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS, IRMA ZULEMA y CASTRO, ERNESTO RAUL. América, 03/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO TRINGANIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA LEON CANAVERI a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIONILDA FERNANDEZ, FRANCISCO GONELLA y MARIA ESTHER GONELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MABEL OLGA. Punta Alta, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO REINALDO GIULIANO para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHMIL PABLO, Lanús de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de VICTORIA LILIANA MARTINEZ. El presente edicto deberá publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BROSIÓ MARIA DOMINGA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VODANOVIC ELENA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN MENDOZA ANGELICA MIRIAM para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 3 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de LASTAPE NELFO DAGOBERTO y PERALTA MARIA JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 3 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZIO, ANA RAQUEL. Gral. San Martín, de febrero de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI PAOLO CARMINE y DI PAOLO VICENTE LUCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CAMBARERI ROQUE OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR GUILLOTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Olivera Orlando Ruben s/Sucesión Ab-Intestato-Expe. SM-2941-2026-SM-2941-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RUBEN OLIVERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JULIO MATTEUCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLEITAS FORTUNATA y ROMERO MAXIMINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA GIULIANI. San Isidro, febrero de 2026. Ximena Natalia Civico, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE GUILLERMO GROSS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS HECTOR SCARAMPO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALINDA AGÜERO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALINDA AGÜERO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELDA ADELAIDA MEDICI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HERRERA CLAUDIA MARCELA. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CRIACO ROMERO. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVAS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

GORIZIA FRANGELLA San Isidro, febrero 18 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Dto. Jud. de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CRIVELLINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUCIA CATALINA. San Isidro, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSMILDO CAMILO BORGES. Pila, 04 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUCIA CATALINA. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUCIA CATALINA. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA FILIPPI. General Belgrano, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BERON. Mar del Tuyú, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AYLLON, DNI N° 10.415.491; ENRIQUE ANGEL AYLLON, DNI N° M 6.196.671; y DELIA ELSA QUAINI, DNI N° F 3.124.924. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCONI PATRICIO EZEQUIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROGELIO BELLINGERI DNI. 14.905.329. La Plata, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KETTY ETHEL VISCIGLIA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL RAUL SPINELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Cañuelas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL ALBERTO NIEVAS, D.N.I. M 4.637.027.- La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZABLUDOVICH. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVANO NORBERTO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONACOSSA JORGE ARMANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA MUZINA. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO GHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SANTOS OVEJERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA INES ALVAREZ. Secretaría, La Plata, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOISI FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA HILDA LOMBARDO. La Plata, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA AMANDA SALOME.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO NARDUZZI. Secretaría, La Plata, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EDUARDO MARZORATI para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "Marzorati Carlos Eduardo S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° TL-636-2026). Trenque Lauquen, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCHETTI IDA VIRGINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELVAS SAMUEL ISAAC, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO FELIX, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BASTIANELLO. Rojas (B), 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI CANDIDO VICTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLAR LEONARDO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B) dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROSSI ARMANDO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC). Fdo. Enriquez Leandro Julio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO MIELGO. Junín (B), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOMINGUEZ. Mercedes, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIRE EDUARDO GUSTAVO. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA BEATRIZ SILVA. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VILLA. Pigüé, 19 de diciembre de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FIDELIA ELENA ROCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en relación a los autos caratulados "Gonzalez Dora Elsa s(N° 3)/ Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MO-33631-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DORA ELSA. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Martinez Alvarez Fermina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112351, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALVAREZ FERMINA. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA LEDESMA MERIDA, citándose a todos los que se

consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 CCCN). Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 C.C.C.N.). Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CONDORI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 Y 2340 C.C.C.N.). Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FLORENTINA COMELLI. Morón, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVIO RESQUIN VEGA. General San Martín, marzo de 2026. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CACERES VICTOR JOSE. Gral. San Martín, 4 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schmidt Enrique Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" acumulado a "Fusco Rosario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 106260, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ENRIQUE OSCAR. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS, ARNOLDO ALBERTO. Tornquist, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARO SARA BEATRIZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLEDO CARLOS ALFREDO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07 de Avellaneda, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSANA EDITH SEMPLICE. Avellaneda, 3/3/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO SERGIO LEMAGGIO. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'ARCIPRETE DARDO DANIEL. Coronel Dorrego, 27 de febrero de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESA MARIA GLADYS a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MARTA ELBA. Coronel Dorrego, 23 de diciembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nro. 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRAZIANO. Lanús, 20 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos CARLOS ALBERTO RE. Chivilcoy, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO OSVALDO TORMEY DNI M5.324.705, en autos caratulados "Tormey Julio Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75658.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña LETICIA MARIA RECOBA, bajo apercibimiento. Pinamar, 4 de marzo de 2026. Firmado: Dr. Juan Pedro Guerendiain, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO FLORIO, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de D' AMICO MARCELO ANIBAL. Avellaneda, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN STERZER (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LANGENHEIM SUSANA LEONOR. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Ximena Natalia Cívico, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOMMI LUIS, GIOMMI SILVIA MABEL y MONACO MABEL IRIS. La Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO RAMON ANTONIO. San Isidro, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO NIETO procediéndose a la publicación de edictos por (1) día en el Boletín Oficial. Bragado, 4 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEANDRO JOSÉ VALVERDI. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO BONINO. Marcos Paz, 03 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CORSARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó n° 340, piso 6, San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, CARMEN LEONOR GALLO y RAFAEL EMILIO RIVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Texto según Ley 26.994). San Isidro, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA LIA GIL. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes DELIA ANTONIA DOGHMANIAN, con DNI F 2273777 RICARDO MANUEL DOGHMANIAN con DNI 4629448 y MARTA RAQUEL DOGHMANIAN con DNI 6478416. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA ARGENTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de MIÑO HECTOR RICARDO a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLELIA LUJAN LOZANO, DNI F 1422542, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lozano Clelia Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1385-2026. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESILDA CERRATO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA ELOISA FERREYRO, DNI F 5976828, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferreyro Elvira Eloisa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-36051-2025. Mar del Plata, 1 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO CARLOS MUÑOZ, DNI M 7884704, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Muñoz Pedro Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3725-2026. Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURELIA ELVIRA MACHIN, DNI N° DNI F 1149954, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Machin Aurelia Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18415-2025. Mar del Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio MAZZA OLGA HAYDEE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, en los autos caratulados "Marne, Susana Elvira s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 48597-2026", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA MARNE, DNI F-1175312, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Diego Ignacio Monaco. Juez del Juzgado de Paz de Lobería. Balcarce, 03 de marzo de 2026. Fdo.: Dr. Diego Ignacio Monaco. Juez del Juzgado de Paz de Lobería.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA CRISTINA GONCEBATE, DNI 11.133.206, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BRIGITTE ARENDT, DNI 93327503, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSA TERESA GARUFI, DNI 4.972.991, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS BOTTO, DNI 17.353.637, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALCIRA EMILIA PERRELA, DNI 1.777.979, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PETROCCHI y/o MARCOS PETRUCCHI y/o MARCOS PETRUCHI y de MARGARITA PETRUCHI. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boyero Juan Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 90877/26), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza herederos y acreedores del causante BOYERO JUAN DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BELEN. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARSICO. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alvarez Cecilia Irene s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CECILIA IRENE (DNI 26600974). Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARTINEZ. Luján, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto Juez, Secetaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AIMONE BRUNO POLLON, DNI M 5322109. Necochea, 23 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA CATALINA GONZALEZ (F 1.433.139). Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aguiar Eduardo Argentino s/Sucesión Ab-Intestato-Expe. SM-40127-2025-SM-40127-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARGENTINO AGUIAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 4 de marzo de 2026. Firmado Digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPADULA, ALICIA MARIA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHACON MATÍAS NICOLÁS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDIGON NESTOR EDGARDO, LE 5249791, y de TELLECHEA SUSANA RAQUEL, LC 4468430. General La Madrid, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANA MARIA DI SALVO. Chacabuco, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLUZZI, ELIDA. Rojas (B), marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Juez Dra. Patiño Maria Fabiana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESE, DIEGO ANDRÉS. Departamento Judicial de Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANTRAUT OSVALDO RUBEN. Puan, 3 de marzo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Juez Dra. Patiño Maria Fabiana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO ELVIRA MAFALDA. Departamento Judicial de Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY NIEVES BAEZ, Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI SILLA, DNI F0.525.251.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI SILLA, DNI F0.525.251.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCADO, MARIA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac.1783/78 SCBA). Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE WALTER GUERCIO y JUAN SALVADOR VIDAL. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA CASTIÑEIRA a hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Avellaneda, a los 4 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REINA CECILIA CABRERA y de don JOSE MARIA VAELLO CARDONA. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANTRAUT DANIEL FRANCISCO. Puan, 3 de marzo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lewonczuk Wiera s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº LZ- 63619-202515978/2023), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WIERA LEWONCZUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA ARRECHET. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALES JURADO JOSÉ FRANCISCO y ÁVILA JIMENEZ CONCEPCIÓN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Morón, (Expte. MO-43982-2025) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el JULIO OMAR MARTINEZ, DNI 8.642.488, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN GRACIELA QUEIPO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAVERO MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI ALBERRO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO ATLANTE (DNI Nº 5.308.102). Mar del Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO LUIS CASTELLANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DI SCALA y RAQUEL PASQUALA STABILE. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ZELIDEH RETES. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ JORGE GUILLERMO (DNI 4787725). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA VERONICA SEQUEL. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAVANNA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FELISA PERALTA y HECTOR MEDINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAMUEL CHAPARRO. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYES JOSE PABLO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID NUMA TREMOULET y ELENA APOND, a efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID RIVAS por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYOSA MARIA ARMINDA. San Isidro, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO SCASSO y BENITA NILDA CASTRO por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO OCAMPOS, San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO PASTOR MONTANI, DNI 3244670, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO SARNEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NESTARES y EUGENIO ENRIQUE STEFANETTI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA ELSA SPINETTI y don JORGE ENRIQUE DAFFRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MIGUEL BARACHI y de AMELIA SPADONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston Juez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Soto Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-48411/2025, se ha ordenado la citación por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SOTO, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos TERESA MAGDALENA PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO MARTIN FARABELLO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Farabello, Osvaldo Martin S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50112-26. Chascomús, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, se cita y emplaza por el término 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA GODOY, DNI 1.763.023, en autos caratulados "Godoy, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 62525. Pinamar, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLA, TERESA GRACIELA, con DNI 10.551.584, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HUGO CHECMAREV. La Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOLOZA. En la ciudad de La Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PASCUA, DNI 03420512. Brandsen, marzo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SAFFIRIO Y/O JUANA ORNELLA SAFFIRIO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO ANTONIO LOPEZ y EUSEBIA ROSA QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LAGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CECILIA DEL CARMEN LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO TEJO. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL GOMEZ.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA MARTINEZ CRESCENCIO. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAZZANI MARGARITA ROSA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PIEDRAS ADELA SUSANA. General San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SCUDERI FRANCISCO. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ BERON. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IÑIGUEZ HUGO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ DELIA TERESA y MONTAÑO RIOJA JACINTO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN SACCO. Chivilcoy (BA), 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOTTI JOSE HUMBERTO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ LLITERAS VICTORIA AGUSTINA CECILIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR DARIO FONSECA. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL MARTHA ELENA en los autos "Vidal Martha Elena s/Sucesión Testamentaria" Expte N° SN-977-2026. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTÍN BELLO y JOSEFINA ASUNCIÓN VOZZA. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA GUAJARDO. Junín (B), 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMELDA RAQUEL ELSON. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MERCEDES TORINO. Ameghino, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ELOY CARLOS HERRAN. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERESA GOMEZ, en los autos caratulados "Scarfiello Marcos y Gomez Irma Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-36584-2014). Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA DEL VALLE ACOSTA y/o ELBA DEL VALLE ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMI FERNAN ECHEVERRIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA APARICIO BATLLE. Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARGENTINA SOLEDAD ARISMENDI. Necochea, 02 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIPIERI, DNI N° 94.102.613. Morón, 27 de febrero de 2026. Lelkes, Débora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO RYDZIK, DNI M 8585014. Moreno, 3 de marzo de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón 151, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHIOLI, MARTHA NOEMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CLEMENTE AGUILERA VICENTE PAUL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BEL, DNI 16877225. Moreno, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "Bottaro Irene Teresita s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N SN -727-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE TERESITA BOTTARO. San Nicolás 2 de marzo el 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SILVIA BEATRIZ. San Pedro, 04 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Del Bosque Santiago Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 78686), que tramita ante este juzgado cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, DEL BOSQUE, SANTIAGO EUGENIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 2.340 del C.C. y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRIGOROFF ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL HAYDÉE CIEUTAT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORELLO JORGE CARLOS, LE 7.620.268 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO MIGUEL ANTONIO; TOLEDO RAUL ANTONIO y ARAUJO ERMINIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTEROS GERARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE TERESA; VERA GARAY ANGEL y VERA ROMAN FIDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. párr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI CASTRO, DNI 16917551, y eduardo OSVALDO FESTA, DNI 17356658. Moreno, 3 de marzo de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL CERVINO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARDI ERNESTO JORGE. 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar. Juez cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GOROSITO CARLOS HUMBERTO a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACOVICH BLANCA SARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OVIEDO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA JOSE. La Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA MARINA TORRES. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA AÑEZ, LIDIA MILAGRO VERA, CECILIA MONICA VERA AÑEZ y RUBEN PRADO. San Isidro, 4 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PALOMARES. San Isidro, 4 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BARREIRO y JULIA HOLANDA VILLAR. San Isidro, 4 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARTHA VERON y RICARDO VITULLO. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFIN HERLEIN. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ILDA TAPIA y PATRICIO RATTIGAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAMONA GUILISASTI. Las Flores, 4 de marzo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA MABEL LEDEZMA (DNI 13.802.544). Tapalqué, 4 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL (DNI 11.870.929). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPLO LUCIA INES (DNI F 3847877). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO PEÑALVA, DNI 8.703.925, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUDIO HILDA ESTER. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARIGONI, MARTA GLADYS. Mercedes, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de UR. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial - Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MABEL FERRANDO, DNI 10.484.455. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIS LUIS FERNANDO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR PERALTA, DNI 10.325.168.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO ROSSINI, DNI 10100391, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DANTE VILLARREAL. San Isidro, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO HORACIO GENTINI y NORMA HUYGELS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR IACOMELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ABEL ORTIZ. ISABEL VALENTINA PALOMEQUE. Olavarría.

POR 1 DÍA - "Otheguy Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 73300/2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OTHEGUY (DNI 4.521.549).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAVANDOLI ALEJANDRO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILTON NELLO ANZUINELLI o MILTON NELLIO ANZUINELLI. 2 de marzo del 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME HECTOR RUBÉN y PASCAL ELSA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 6 de octubre de 2025.- Fdo. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.-

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CASALE DNI 93.537.415 y de LUCIANO GIULIANI DNI 93.537.406. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Baccaro Maria De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 130584-QL-3797-2026- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BACCARO SUELDO y/o MARIA DE LAS MERCEDES BACCARO, DNI 5.314.752, para que se presenten a estar a derecho y acreditar su calidad de tales. Quilmes, 3 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN PASIECZNIK y CELIA LIDIA PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL GLADYS MARBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARDINI MARIA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GÓMEZ y JUAN SANTIAGO PARODI. En fe de ello y por

mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados: "Lora Amelia Dorilda s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORA AMELIA DORILDA, DNI N° 10.098.464. Maipú, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del heredero de autos DANIEL EMIR ARIAS, DNI 11.895.896, fallecido con fecha 18/06/2022, hijo de Alfredo Emir Arias y María Ester Pardal, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado, en los autos caratulados "Arias Alfredo Emir y Pardal Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato LP-13318-2017". La Plata, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINO VELOZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA BRUZZONE y don MARCELO ADOLFO GARZANITI. Lanús, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OBDULIO RIOS y AMANDA ELIDA GÚI. General Arenales, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SADO, AMANDA ROSALIA, DNI 3.617.009, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Sado, Amanda Rosalia s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 6437. General Guido, 2 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OBDULIO RIOS y AMANDA ELIDA GÚI. General Arenales, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO BRENLLA CASTIÑEIRA. Lanús, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA EDERY, DNI F0.435.893. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUC CARLOS AUGUSTO. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA CATALINA MARELLI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MIRIAM ESCODA. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña YANINA VANESA RIOS. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital (03/03/2026).

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Don RICARDO BELTRAN ERRECALDE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Errecalde Ricardo Beltran s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 41749 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, marzo 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR VICTORIA ELENA y PASTOR SARA AGUSTINA.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EGBERTO GUSTAVO ROCHE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás, en autos: "Velasco Gabriel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" SN-16811/2025. Publíquese edictos, por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 C.C. y C.) y tres días en el "Diario El Norte" de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELASCO GABRIEL FRANCISCO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a la Sra. OLGA SUSANA MALINSKÁ a hacer valer sus derechos en expte "Malinský Svatopluk s/Sucesión Ab-Intestato" N° 41.961. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026.-

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAÑON MODESTO, doña CAIRO IRMA CLELIA, doña MOSCHINI MARIA EMILIA, don CONOCCHIARI HECTOR NAZARENO y doña CAÑON NOEMI IRMA. San Nicolás, 2.026.

mar. 9 v. mar. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7° Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

“Tribuna”
 “Opinión de la Costa”
 “Pionero”
 “Dolores Diario”

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
 San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
 Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
 Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”
 “El Boulevard”
 “El Municipio”
 “El Mercurio”
 “Noticias de Ciudadela”
 “Novedades”
 “La Nueva Página Social”
 “Fórum”
 “La Reconquista”
 “Tres de Febrero”
 “El Matutino Bonaerense”
 “José Ingenieros”
 “El Comercio”
 “La voz de Gral. Sarmiento”
 “Jus 32”
 “Vínculos”
 “Arroba San Martín”
 “La Voz de San Martín”
 “Noroeste”

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
 Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
 Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
 Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
 Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
 Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
 Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
 Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
 Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
 Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
 José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
 Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
 Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
 Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
 Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
 Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
 calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
 Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
 “Democracia”
 “La Verdad”
 “El Nuevo Diario Rojense”
 “La Posta del Noroeste”
 “La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
 Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
 Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
 Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
 Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
 Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
 “Voces”
 “N.C.O.”
 “Nueva Idea”
 “El Informativo”
 “El Municipio de La Matanza”
 “Sucesos del Gran Bs.As.”
 “El Amanecer”
 “La Acción de La Matanza”
 “Alegato”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
 Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
 Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
 Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
 Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
 Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
 Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
 Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
 Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
 Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”
 “Hoy”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
 calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

"El Día"

"El Plata"

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"

"La Verdad"

"La Calle"

"La Ciudad"

"La Ciudad"

"La Verdad"

"Lanús al día"

"La Verdad"

"Pregón"

"Vida de Lanús"

"El Bosque"

"La Unión"

"La Verdad"

"Popular"

"El Sureño"

"Primera Plana"

"Tribuna"

"La Tercera"

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"

"El Diario"

"El Atlántico"

"La Vanguardia"

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"

"La Razón"

"La Campaña"

"Tribuna del Pueblo"

"El Oeste"

"La Acción"

"La Opinión de Moreno"

"La Mañana"

"El Fallo"

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

"Actualidad de Mercedes"

"El 9 de Julio"

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipso Jure"

"El Día de Merlo"

"Los Principios"

"El Ciudadano de Merlo"

"Diréctum"

"Anticipos"

Colón N° 224, Morón.

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de

diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
